

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.847.-Don FLORIANO LLORETE MEDIAVILLA contra Resolución del Ministerio del Interior, de 10 de marzo de 1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 2.000.000 de pesetas y cancelación del título de Empresa Operadora en el Registro de la Comisión Nacional del Juego, en cuyo recurso se ha acordado la ampliación del mismo a la Resolución expresa de dicho Ministerio, de fecha 21 de julio de 1986.-15.775-E (71512).

16.976.-Don JOSE COLLAZO MATO contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23 de mayo de 1986, sobre sanción multa por inspección de establecimientos «Bar La Rinconada» y «Piano Bar del Gran Hotel», sitos en Salamanca, careciendo de permiso de explotación de una máquina tipo B, modelo «Spin a Lite» y otra modelo «Picadilly Circus», esta última también carecía de placas, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas.-15.776-E (71513).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 9 de septiembre de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.982.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14 de junio de 1986, sobre multa por inspección en diversos establecimientos en Logroño, comprobándose instalación de seis máquinas sin permiso de explotación ni placas identificativas, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-15.782-E (71519).

16.986.-Don JOSE LUIS GUTIERREZ HERREROS contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14 de junio de 1986, sobre sanción por inspección al salón recreativo «Porto Alegre», sito en Zaragoza, y comprobar

que una máquina tipo A, modelo «Scramble» estaba instalada en forma distinta al modelo homologado e inscrito en Registro, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-15.781-E (71518).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.640.-Don FRANCISCO LOPEZ MARTIN, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-15.785-E (71522).

315.641.-Don JOAQUIN FUENTES CRUZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-15.786-E (71523).

315.644.-Don ALFONSO PEREZ DEL VALLE, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-15.788-E (71525).

315.650.-Don JOAQUIN RONCERO GUERRA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-15.787-E (71524).

315.651.-Doña ANGELES CAMPOS LIZALDE y dos más contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre acceso a Cuerpo Técnicos AISS.-15.789-E (71526).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 834/1985, ejecutivo 468/1985, se sigue procedimiento a instancia de Tomás Hurtado Alvarado y otros, contra José Alted Alvarez, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1986: para la

segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de noviembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de noviembre de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de este, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Novelda.

##### Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar, situado en la ciudad de Novelda, calle de Pablo Picasso, número 10, que ocupa una superficie de 173 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, bloque de viviendas número 8, de dicha calle; izquierda, calle María Cristina, y fondo, local número 5, de los mismos interesados.

Inscripción tercera de la finca 25.923, folio 145 vuelto, libro 368 de Novelda.

2. Ciento veintidós tahúllas, equivalentes a 13 hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas de tierra secaña campá con algunos árboles; situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja, en la que se halla enclavado un edificio que mide 26 metros y 90 centímetros de fachada por 19 metros y 40 centímetros de fondo, compuesto de bodega, horno de pan cocer, casa habitación con aljibe, otra bodega, cubo, pila lagar y prensa, otra casa destinada a cuadra, otro departamento para colocar el carro y un corral de ganado, cuyo edificio se compone en parte de planta baja y en parte de piso bajo y alto, lindando todo ello: Por levante, con José Navarro y Emilio Escolano; sur, con Juan Navarro; oeste, con Emilio Escolano, Daniel Llorens Botella y Eugenio Ferrándiz; norte, con Eugenio Ferrándiz, y al este, con Luis Alted Alvarez. Enclavada la de 10 tahúllas de Eustaquio Abad Mira.

Inscripción segunda de la finca 27.070, al folio 121 vuelto del libro 379 de Novelda.

3. Una hectárea un área y 19 centiáreas de tierra secaña blanca, situada en término de Novelda, partido de la Horna Alta, que linda: Por norte, con finca que adquiere Luis Beneyto Villascusa; por levante, camino; mediodía, con José Alted Alvarez, y poniente, con Antonio Navarro Guillén.

Inscripción primera de la finca 29.820, al folio 145 del libro 407 de Novelda.

4. Cuatro hectáreas 60 áreas 75 centiáreas de tierra susceptible de regadío, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja, que linda: Al norte, con tierras de Tomás Navarro; poniente, las de Antonio Navarro; mediodía, las de Rosendo Sala y camino, y levante, la de Cayetano Seller y término de Aspe, que linda también algo por mediodía. Se halla atravesada de norte a sur, por la vereda, y tiene derecho a la tercera parte de una sexta parte de los ensanches de la casa habitación y labor, pozo, era y aljibe, procedente de la herencia de José Sala Martínez.

Inscripción tercera de la finca 25.916, folio 214 vuelto, libro 371 de Novelda.

5. Una mitad indivisa, en término de Novelda y su partida de Salinetas, parcela de tierra con superficie de 2 hectáreas 83 áreas y 12 centiáreas, que linda: Al norte, con terrenos de la Sociedad «Cerámica La Florida, Sociedad Limitada»; al sur, terrenos de Antonio Ramón Borja Sempere; al este, carretera de Alicante a Ocaña, y al oeste, con la parcela segregada y vendida a Ricardo Abad Cola.

Inscripción quinta de la finca número 23.781, al folio 243 del libro 348 de Novelda.

6. Número 1. Local comercial en planta baja, del edificio en Novelda, calle de Pedro García, con vuelta a la de Virgen del Remedio, compuesto de una sola nave con cuarto de aseo. Tiene su acceso principal por la calle de Pedro García, con acceso igualmente por la calle de Virgen del Remedio. Ocupa una superficie construida de 384 metros y 15 decímetros cuadrados, y útil de 363 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Pedro García; derecha, entrando, calle Virgen del Remedio; izquierda, resto de finca de José Alted, y fondo, grupo de viviendas de Asunción Ensena. Su cuota: 15.750 por 100.

Inscripción primera de la finca número 29.296, al folio 73 del libro 403 de Novelda.

7. Número 1. Local comercial en planta baja del edificio en Novelda, calle Virgen de Montserrat, con vuelta a la de María Cristina, sin número de policía, compuesto de una sola nave con cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 106 metros y 3 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Virgen de Montserrat de su situación; derecha, entrando, calle de María Cristina; izquierda, zaguán y caja de escalera y grupo de viviendas de Asunción Ensena, y fondo, resto de finca de José Alted. Su cuota: 20.977.

Inscripción primera de la finca 29.338, folio 119, libro 403 de Novelda.

8. Trece jornales, o sea, 65 tahúllas, equivalentes a 7 hectáreas 70 centiáreas de tierra blanca,

sitada en término municipal de Novelda, partido de la Horna Alta, punto denominado Pozo de Colás, trozo llamado Bajo de la Vereda, dentro de cuya superficie existe construida una nave agrícola diáfana de sólo planta baja, que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por levante, con tierras que fueron del Duque de Medina Sidonia y otros; mediodía, las de Manuel Crespo; poniente, otras de Tomás Mira Mira y con vereda, y norte, camino carril de servidumbre.

Inscripción decimoquinta de la finca 16.909, folio 197 vuelto del libro 393 de Novelda.

9. Una mitad indivisa de 37 áreas 73 centiáreas de tierra viña, en término de Novelda, partido de los Pedregalets, riego de la Almoína, que linda: Por levante, camino y acequia; sur, con tierra de Encarnación Sánchez Llobregat y herederos de don Elías Abad; poniente, la de Antonio González Cazorla, y norte, la adjudicada a Teresa Alvarez Boyer.

Inscripción cuarta de la finca 21.989, folio 190 del libro 332 de Novelda.

10. Mil novecientos cincuenta y seis áreas de tierra plantada de almendros, higueras y algunos algarrobos, sita en término de Agost, partida Pozo de la Beata, en donde existe un pozo de agua manantial y además existe otro manantial cuyas aguas discurren por un minado a la propiedad de don Miguel Palau, lindante: Por sur, con don Miguel Palau Capó; norte, con montes; levante, Joaquín Castelló, y oeste, con el término de Monforte del Cid. En esta finca existe un camino que, desde la carretera de Agost a Novelda conduce a la finca de don Miguel Palau, denominada «Pocico de Abajo».

Inscripción tercera de la finca 6.813, al folio 122 del libro 92 de Agost.

11. Una mitad indivisa de una casa de campo titulada «Poxo de la Beata», en término de Monforte del Cid, sin número, de un piso bajo y otro alto, de 203 metros 31 decímetros 52 centímetros cuadrados de extensión, y linda: Derecha, izquierda y espaldas, con tierras de Concepción Juan, después de Mérida Juan, con era de pantrillar.

Inscripción tercera de la finca 9.357, al folio 175 del libro 132 de Monforte del Cid.

Y con carácter privativo, las fincas siguientes:

12. Dos hectáreas 20 áreas y 25 centiáreas de tierra secaña, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja o Pla de la Pileta, que linda: Poniente y norte, con Wifredo Rizo Cantó y Manuel Navarro Abad; levante, con Manuel Navarro Abad y camino, y mediodía, con José María Amorós Gómez.

Inscripción primera de la finca 28.357, folio 21 del libro 391 de Novelda.

13. Una cuarta parte indivisa de un solar para edificar que mide una superficie de 3.234 metros cuadrados, pero según recientes mediciones es de 2.229 metros cuadrados, por hallarse el resto destinado a calles, con una casita refugio enclavada en el mismo, situado en el término municipal de Novelda, partido de los Pedregalets, riego de la Almoína, y linda: Por levante, camino y acequia; sur, con Luis y José Alted Alvarez; poniente, con la de Antonio González Cazorla, senda en medio, y norte, con herederos de Jaime Cantó Navarro. El solar descrito se halla atravesado por diversas calles en proyecto.

Inscripción segunda de la finca 23.013, al folio 101 vuelto, del libro 342 de Novelda.

Que la valoración de las fincas anteriores es la siguiente:

1. Finca número 25.923: 1.300.000 pesetas.
2. Finca número 27.070: 13.150.000 pesetas.
3. Finca número 29.820: 1.100.000 pesetas.
4. Finca número 25.916: 4.600.000 pesetas.
5. Finca número 23.781: 1.400.000 pesetas.
6. Finca número 29.296: 5.500.000 pesetas.
7. Finca número 29.338: 1.700.000 pesetas.
8. Finca número 16.909: 15.000.000 de pesetas.

9. Finca número 21.898: 360.000 pesetas.
10. Finca número 6.813: 19.000.000 de pesetas.
11. Finca número 9.357: 130.000 pesetas.
12. Finca número 28.357: 4.000.000 de pesetas.
13. Finca número 23.013: 2.000.000 de pesetas.

Total: 69.240.000 pesetas.

Alicante, 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—16.049-E (72178).

## CACERES

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.273 al 1.275/1985, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Urbano Ronco Maya y otros, contra la Empresa «Laguna de Extremadura, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por los actores, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Laguna de Extremadura, Sociedad Anónima», a que abone por el concepto de salarios devengados y no percibidos las siguientes cantidades: A Urbano Ronco Maya, 402.160 pesetas; a José Martín Rontomé, 413.193 pesetas, y a Ramón Martín Rontomé, 413.193 pesetas; cantidades que serán incrementadas en la equivalente al 10 por 100 de las mismas por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada «Fondo de anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Laguna de Extremadura, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 12 de septiembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—16.053-E (72182).

## CASTELLON

### Edicto de subasta

En expedientes números 2.485/1981 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cemonsa, Sociedad Anónima», de Nules, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda nuevamente por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

1. Sección de tratamiento arcilla (preparación), 27.295.000 pesetas.
2. Sección de distribución y prensado de arcilla, 31.576.000 pesetas.
3. Máquina quita-esmaltes, 107.000 pesetas.
4. Presecado de 4 x 140 metros, 2.623.000 pesetas.

5. Secadero continuo de 4 x 130 metros, 796.000 pesetas.
6. Horno de bizcocho de 130 metros, 4.315.000 pesetas
7. Esmaltado (línea 1), 1.362.000 pesetas.
8. Esmaltado (línea 2), 1.402.000 pesetas.
9. Esmaltado (línea 3), 896.000 pesetas.
10. Esmaltado (línea 4), 896.000 pesetas.
11. Esmaltado (línea 5), 1.129.000 pesetas.
12. Esmaltado (línea 6), 1.129.000 pesetas.
13. Esmaltado (línea 7), 1.150.000 pesetas.
14. Esmaltado (línea 8), 1.150.000 pesetas.
15. Horno esmaltado número 1 (tipo 54/N), 1.262.000 pesetas.
16. Horno esmaltado número 2 (tipo 70-B/A), 1.827.000 pesetas.
17. Horno esmaltado número 3 (tipo 70/B), 1.562.000 pesetas.
18. Vías transbordadoras y arrastre hidráulico, 186.000 pesetas.
19. Complementos fabricación, 1.934.000 pesetas.
20. Selección y empaquetado de azulejos, 931.000 pesetas.
21. Equipo almacén materias primas, 62.000 pesetas.
22. Preparación esmaltes, 8.487.000 pesetas.
23. Equipo laboratorio, 1.361.000 pesetas.
24. Equipo taller de mantenimiento, 373.000 pesetas.
25. Pasaje vehículos, 215.000 pesetas.
26. Hormigonado, 37.500 pesetas.
27. Maquinaria desguace, 398.000 pesetas.
28. Maquinaria en reparación, 331.000 pesetas.
29. Maquinaria mentada sin funcionar, 530.000 pesetas.
30. Instalación gas natural, 458.000 pesetas.
31. Almacenamiento y distribución de G.L.P., 458.000 pesetas.
32. Distribución de fuel-oil, 13.000 pesetas.
33. Instalación de agua, 458.000 pesetas.
34. Producción y distribución de aire a presión, 700.000 pesetas.
35. Transformación y distribución de energía eléctrica, 6.325.000 pesetas.
36. Instalación aspiración polvo en líneas de esmaltado y prensas, 200.000 pesetas.
37. Instalación telefonía, 38.000 pesetas.
38. Equipo buscapersonas, 92.000 pesetas.
39. Instalación de aire acondicionado, 107.000 pesetas.
40. Instalación contra-incendios, 82.000 pesetas.
41. Transporte interno, 14.424.000 pesetas.
42. Utillajes, 2.522.000 pesetas.
43. Equipo de precisión, 39.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Nules, carretera nacional 340, kilómetro 44,77.

La subasta tendrá lugar en los locales que esta Magistratura de Trabajo tiene en la calle Enmedio, número 24, primero, el próximo día 30 de octubre del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de anteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el leudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento civil, en cuanto no se oponga a las condiciones

anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.058-E (72187).

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3, decano de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 167/1986 seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre recibos salariales a instancias de José Campoy García y diecisiete más contra «Conde Bandrés, Sociedad Anónima», camino de Ubada, 25, Linares, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 19 de noviembre de 1986, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de diciembre de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de enero de 1987, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

#### I. Inmuebles:

Primero.—Fábrica de harinas en la ciudad de Linares, llamada «Santa Rosa», marcada con el número 346 de gobierno, situada a la izquierda del camino de Ubada, hoy carretera o paseo que conduce a la estación de ferrocarril de Linares a Almería, con fachada principal a dicho paseo, mirando al sur. La totalidad de esta finca tiene de fachada 119 metros 70 centímetros; la línea de la derecha, 25 metros 20 centímetros; la de la izquierda, 43 metros 75 centímetros, y la de la espalda, 133 metros 10 centímetros, que, atendida su figura irregular, ocupan una superficie de 6.385 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 260, libro 258, folio 77 vuelto, finca número 10.005, inscripción sexta. Valorada en 36.000.000

de pesetas los solares y 21.000.000 de pesetas las edificaciones y naves construidas.

Segundo.—Parcela de tierra en la vereda de Los Tercios, de cabida 8 celemines, equivalente a 32 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el tomo 287, libro 285, folio 84, finca número 10.169, inscripción cuarta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Tercero.—Quión de 7 celemines de tierra, equivalentes a 23 áreas 47 centiáreas, situado en el camino de Ubada, de Linares; inscrito en el tomo 177, libro 175, folio 235 vuelto, finca número 7.578, inscripción séptima. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Trozo de terreno radicante en el sitio conocido por Eras de Caridad y camino de Ubada, de Linares; ocupa una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 299, libro 297, folio 123, finca número 12.124, inscripción primera. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Quinto.—Tierra en el camino de Ubada, sitio llamado también fábrica de «San José» y senda de La Moza, de Linares; ocupando una superficie de 16 áreas. Inscrita en el tomo 286, libro 284, folio 232, finca número 11.136, inscripción cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sexto.—Quión de 9 celemines de tierra, en el contiene una era, equivalente a 30 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el tomo 233, libro 231, folio 74, finca número 5.400, inscripción décima. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Solar y edificio en Linares al sitio Eras del Marqués, senda de La Moza y Fuente Nueva, cercada por todos los lados. Mide 1 hectárea 26 áreas 35 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 299, libro 297, folio 105, finca número 11.368, inscripción octava. Valorado en 65.000.000 de pesetas los solares y 25.000.000 de pesetas las naves y edificaciones construidas.

Octavo.—Pieza de tierra de 1 celemin, aproximadamente, que hay por bajo de la vereda de Los Tercios, que atraviesa el quión sito en el camino de Ubada, de Linares, del que se segregó este pedazo, equivalente a 3 áreas; inscrita en el tomo 128, libro 126, folio 49 vuelto, finca número 6.554, inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Noveno.—Zahurdón situado en el camino de Ubada, de Linares, que mide de fachada 27 metros 30 centímetros y de fondo 28 metros 40 centímetros, que forman un área de 775 metros 32 centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 306, folio 5, finca número 12.453, inscripción primera. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Bienes muebles

#### II. Vehículos y valoración correspondiente:

Camión «Barreiros», matrícula J-8292-A, 800.000 pesetas; camión «Barreiros», matrícula J-3808-C, 2.500.000 pesetas; camión «Barreiros», matrícula J-4803-B, 800.000 pesetas; camión «Barreiros», matrícula J-0058-A, 400.000 pesetas; camión «Ebro», matrícula J-38332, 500.000 pesetas; camión «Ebro», matrícula J-50511, 50.000 pesetas; camión «Ebro», matrícula J-41629, 150.000 pesetas; camión «Ebro», matrícula J-35671, 500.000 pesetas; turismo «Citroën C-8», matrícula J-54087, 80.000 pesetas; turismo «Citroën 2 CV», matrícula J-8827-B, 100.000 pesetas; turismo «Citroën Tiburón», matrícula M-532490, 120.000 pesetas; turismo «Talbot», matrícula J-8215-G, 500.000 pesetas. Valorado en su conjunto en 6.500.000 pesetas.

#### III. Silos y almacenamiento de harinas y varios:

Seis silos metálicos de 22 metros de altura por 4 de ancho. Cuatro para harina, uno para harinilla y otro para salvado. Con elevadores, roscas transportadoras, motores y cuadros eléctricos y báscula «Arisó» automática y compresor con motor de 20 CV; báscula doble automática con compresores, motores y cuadro eléctrico; dos cintas transportadoras de goma; una máquina limpiadora de sacos, con motor; refinadora de pan y moladora de pan

duro; 58 cilindros de repuesto para los molinos; cinco motores de repuesto; 25.000 kilogramos de sacos; 300 metros de cable de 12 milímetros de cobre; cuatro diferenciales para carga; dos electro-motores marca «Siemens»; un motor diesel de 160 HP; dos transformadores eléctricos; seis tornillos transportadores; un transportador de trigo; 14 motores eléctricos; dos básculas puente marca «Arisó»; cuatro cintas transportadoras de sacos; dos tararas neumáticas. Valorados conjuntamente en 15.000.000 de pesetas.

#### IV. Molturación:

Seis molinos dobles, marca «Buhler», de 100 x 250 milímetros, con números 62.511, 42.291, 42.294, 42.100, 42.237 y 42.259; un molino doble, marca «Buhler», de 500 x 250 milímetros, número 63.389; dos molinos dobles, marca «Daverio», de 600 x 220 milímetros; dos molinos dobles, marca «Sech», de 1.250 x 250 milímetros; un molino doble, marca «Emsa», de 800 x 220; seis aparatos planchister, marca «Buhler», con los números 4467, 4468, 7030, 7034, 9662, 7032; cuatro mezcladores, dos de harina y dos de salvado; cuatro recolectores de 256, 180, 120 y 59 mangas, respectivamente; dos empacadoras automáticas, una de éstas pesadora, marca «Aristrain», con dos electromotores; tres aspiradoras tipo turbina, dos de 700 y otra de 800 milímetros, marcas «Frances» y «Buhler», respectivamente; cinco desatadores; tres cepilladoras de salvados, dos marca «Robinson» y otra «Buhler», con electromotores «Siemens», de 4, 5,5 y 7,5 CV, respectivamente; cuatro sadores, marca «Buhler»; cuatro afinadores, marcas «Robinson» y «Buhler», con electromotores de 7,5 y 5,5 CV; un recamador, marca «Barrios», con dos electromotores de 1,5 CV cada uno; dos vibrocernedores, marcas «Canab» y «Filsa», con electromotores de 4 y 3 CV, respectivamente; un motor «Asea», de 16 CV; un electromotor de 30 CV. Valorados conjuntamente en 5.500.000 pesetas.

#### V. Taller mecánico:

Una máquina de rectificar cilindros, marca «Sech»; una taladradora; una esmeriladora; dos electromotores de 3 CV; un equipo completo de soldadura eléctrica; una máquina para labrar madera, con motores de 2 CV; una máquina para rectificar, marca «Lither»; dos motobombas, con electromotores de 2 CV; un electromotor de 156 CV; un motor eléctrico de 156 CV; un torno de puntos. Valorados conjuntamente en 1.500.000 pesetas.

#### VI. Sección de limpieza:

Una tolva de recepción; una báscula automática, marca «Pibernet»; una báscula automática; cinco triaverjones, marca «Buhler»; una lavadora-secadora para el trigo, marca «Buhler»; tres recolectores de polvo, tipo «Cidon»; 22 depósitos de reposo y volteo; un aparato magnético; seis mezcladores, marca «Buhler»; tres disociadores automáticos; un motor marca «Bilbao», de 10 CV; una tarara marca «Buhler» y dos neumáticos; una despuntadora marca «Buhler»; dos aspiradores; una deschinadora marca «Kipp-Kelly». Valorado conjuntamente en 2.000.000 de pesetas.

#### VII. Laboratorio:

Todo el material completo de laboratorio de análisis de harina. Valorado en su conjunto en 500.000 pesetas.

#### VIII. Oficinas:

Don acondicionadores de aire; cuatro máquinas de escribir, marcas «IBM», «Triunfo», «Olimpia» y «Adhler»; tres mesas de madera; una caja de caudales; seis sillas (metálicas y de madera); dos sillones. Valorados conjuntamente en 500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—15.893-E (71791).

### MADRID

Diligencia de la Magistratura de Trabajo número 9. En Madrid a 16 de septiembre de 1986. Para hacer constar que no ha sido devuelto el acuse de recibo por el servicio de Correos de la notificación al demandado Julián Muñoz Muñoz de la subasta de fecha 22 de julio de 1986, desierta. Doy fe.

Providencia: Magistrado Alonso Saura.—En Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; visto lo anterior, se suspende la tercera subasta señalada para el 16 de septiembre de 1986, y asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las condiciones señaladas en la providencia de fecha 10 de marzo de 1986, y edicto de la misma fecha publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1986, número 85, anuncio 5.537-E.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.—16.044-E (72173).

#### Edictos

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 94/1983, ejecución 24/1985, a instancia de Miguel Ángel Hernández Casas y otros, contra «Suministros Industriales Ferr-San, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Nave industrial de la casa número 11 de la calle Ángel González Tejedor de esta capital, barrio de Vicalvaro. Mide una superficie de 207 metros 13 decímetros cuadrados, y se distribuye en zona de paso compuesta de dos partes, una a través del edificio o cuerpo de planta de viviendas, que mide 33 metros 60 decímetros cuadrados, y otra zona en principio destinada a patio del inmueble y que hoy constituye también paso a la nave con una superficie de 13 metros 53 decímetros cuadrados; y la nave propiamente dicha distribuida en dos departamentos, en el primero de los cuales existe una oficina, un vestuario y un cuarto de aseo con ducha, y en la segunda un pozo. La superficie de esta nave y de las dependencias en ella enclavadas es de 160 metros cuadrados. Linda: Todo, al frente, en línea de 3,40 metros con la calle Ángel González Tejedor, y en otra línea interior paralela a la de la fachada, que mide 6,70 metros, con patio del inmueble, al que tiene un hueco; por la derecha, entrando, en línea de 30 metros, con la finca número 13 de la calle Ángel González Tejedor, antes lote número 40; por la izquierda, en dos líneas discontinuas y paralelas, una de 14 metros, con local comercial del inmueble de que forma parte y patio del mismo, y en otra, de 16 metros, con finca número 9 de la misma calle Ángel González Tejedor, y por el fondo, en línea de 10 metros, con el lote número 50. Se reconoce al propietario la nave descrita al derecho de tapiar de su exclusiva cuenta la parte del pozo a la nave que antes formaba parte del patio del inmueble y que se ha descrito a aquella, así como a cubrirla a la altura del piso de la planta primera del inmueble, siendo asimismo a su costa los gastos que ello ocasionase. Representa el 15 por 100 del edificio de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos y gastos comunes del mismo. Valor: 6.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1987; señalándose, como hora para todas ellas, las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calada de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registra de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado a efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 11, cuenta corriente 20.011.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Escalano López-Montenegro.—El Secretario.—16.042-E (72171).

★

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 17 con el número 1.597/1984, a instancia de Luis Zumalacárregui Pita, en representación de los actores, contra «Embotelladora Madrileña, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote número 1. Premis «Brau-Lubbe» número 51-58145, NC-32, maquinaria completa en funcionamiento, 4.765.806 pesetas.

Lote número 2. Llenadora «Hortman» de botellas, con 80 grifos de llenado, en funcionamiento, 16.725.000 pesetas.

Lote número 3. Codificadora marca «Domino-Solo 3», 1.200.000 pesetas.

Lote número 4. Dos inspectores de botellas «Opti-Franc Bany Wehmiller», 2.077.800 pesetas.

Lote número 5. Etiquetadora de doce cabezas, «Jagenber», 2.640.000 pesetas.

Lote número 6. Lavadora de botellas «Enzingertrapa», 6.500.000 pesetas.

Lote número 7. Encajonadora y desencajonadora marca «Ricard», 7.536.000 pesetas.

Lote número 8. Dos descapsuladoras marca «Zaik», 3.402.000 pesetas.

Lote número 9. Paletizador marca «Kattner», 4.156.200 pesetas.

Lote número 10. Despaletizador marca «Kattner», 2.956.200 pesetas.

Lote número 11. 150 metros de transporte de botellas de acero inoxidable, y 50 metros de transporte de rodillos de caja, 8.449.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida, por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Antonio López, 264, Madrid, a cargo de José Manuel Rojo Angulo, con domicilio en calle Taconá, 1, octavo D.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—15.866-E (71764).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Centro Médico de Alicante, Angel Sevillano Sevillano, Carmen Borja Sánchez, Ramón Rubio Montano, Edmundo Cámara Cardona, Ana Victoria Acosta Gallardo, José María Pérez Hickman Martín, Mercedes Muñoz Avila, Francisco Uceda Vargas, Celia Porta Rosas, José Cáceres y María García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve

de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las fincas salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, previniéndose que no se admitirá al rematante reclamación alguna por su defecto.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de enero de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1. Local comercial número 7 del edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, ángulo a calle Cervantes, con una superficie de 64,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.646. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda número 9, tipo B, primera planta, con una superficie de 173,70 metros cuadrados, del edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, ángulo a calle Cervantes. Es la finca registral número 30.650. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 45, situado en Alicante, calle Pintor Cabrera, número 29, ángulo a Serrano, con una superficie de 389,12 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.961. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad, sexta parte indivisa de piso vivienda, sito en Alicante, calle Poeta Vila y Blanco, número 1, séptimo, derecha. Es la finca registral número 25.354. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Piso vivienda sito en Alicante, calle avenida Alfonso El Sabio, número 1, planta octava. Es la finca registral número 4.131. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

6. Rústica de 21 áreas y 1 centiáreas de tierra secana, situada en el término de Busot, partida de Manalla. Es la finca registral número 2.397. Valorada en 100.000 pesetas.

7. 0,4768 por 100 de un solar de 1.252,81 metros cuadrados de superficie, con 489 metros cuadrados edificados, el resto pertenece a jardín, en calle Alemania, número 21, de Alicante. Es la finca registral número 25.443. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—6.119-3 (72144).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 515/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Mas Llavador, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 15 de mayo de 1987 por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 8 de

junio de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 2 de julio de 1987, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Parcela de terreno solar situada en la sierra de San Julián, partida de la Albufereta, del término de Alicante, que ocupa una superficie de 466 metros y 87 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido un chalet con una superficie de 185,40 metros cuadrados y el resto de la parcela destinada a zona verde con un garaje. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.282, libro 38 de la sección segunda, folio 112, finca 1.747, inscripción segunda.

Valorada en 5.265.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario.-7.560-A (71483).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 273/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra doña Isabel Espinosa Tomás, sobre efectividad de crédito hipotecario por 4.465.613 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 16 de enero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta las sumas de 3.187.500 pesetas y 5.312.500 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También, a instancia de la actora, en prevención de que no hubiere postores, se han señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 16 de febrero, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de subasta es:

1.º Local comercial sito en Alicante, avenida del General Marvá, 23, en la entreplanta del edificio, con una superficie de 96,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 459, folio 81, finca 29.531.

2.º Vivienda sita en la primera planta, en el mismo edificio que la anterior, de 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 459, folio 84, finca 29.533.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-7.561-A (71484).

## ALMERIA

### Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 635/1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don José Espinosa González y doña Encarnación Román Ruiz, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta, por tercera y última vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de diciembre del año 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 7.700.000 pesetas, que fue tasada la finca a efectos de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

En esta tercera subasta los bienes hipotecados salen a ella sin sujeción a tipo, y sirviendo parte en la misma el tipo señalado para la segunda, o sea, en la cantidad señalada para la subasta, con rebaja del 25 por 100.

Bien que salen a subasta

Local comercial en planta baja con el número 4 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas con inclusión del bajo en colonia de Los Angeles, con fachada a la avenida de la

Cruz de Caravaca, calle Esmeralda y San Francisco Solano, sin número de orden en ninguna de dichas calles, en esta ciudad de Almería. Ocupa una superficie de 140 metros, y útil de 134 metros, todos cuadrados. Linda: Al norte, zona verde del edificio; sur, avenida, de la Cruz de Caravaca, por donde tiene su entrada independiente, y en una pequeña parte con el local número 6 de los elementos individuales; este, locales números 5, 6 y 7 de los elementos individuales y tiro de escalera del portal B, y oeste, local número 2 de los elementos individuales. Inscrita al folio 41 del tomo 1.303, libro 723 de Almería, finca número 50.044, inscripción tercera.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-7.612-A (71804).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 855/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra «Ganadera de Las Navas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.695.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Ubicada en Las Navas del Marqués (Avila). Urbana. Casa vivienda unifamiliar, de dos plantas de 150 metros cuadrados, aproximadamente en total, construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo, con cubierta de teja negra. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, garaje y servicio. Linda: Norte, zona verde de la calle de Pinsapo, entre mojones 264, 265, 266, 267 y 268; sur, parcela 79, entre mojones 279, 278 y 277; este, fondo de saco, entre mojones 268 y 277; oeste, zona verde, entre mojones 264 y 279.

Dado en Avila a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.120-3 (72145).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/1985, seguido a instancia del Procurador de la Caja Rural Provincial señor T. Herrero, contra don Pablo Martín López y otra, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1986, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 3.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera subasta o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Navalunga (Avila). Terreno destinado a cereal secano, en término de Navalunga, al sito El Romeral, formando parte de la parcela 64 del polígono 13. Tiene una superficie de 2.665 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Burgohondo; este, Antonio Muñoz Pérez; sur, Enrique Pérez Rubio; oeste, Pablo Martín López e Isaac Muñoz Díaz. Tiene derecho a la mitad del agua de un pozo que existe en la finca colindante, propiedad de don Antonio Muñoz Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 531, libro 27, folio 107, finca número 2.555, inscripción segunda.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.568-D (72212).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.464/1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro García Cabrera y doña María Cachinero Coletto, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3,

el día 7 de noviembre, y de no haber postores se señala para la tercera subasta el día de diciembre, y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el de valoración, pactado con la rebaja del 25 por 100, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa torre, sita en el término de Llinas del Vallés, en la calle de San Agustín, sin número, del paraje Alcoll, de la urbanización «San José», consta de semisótanos para garaje y almacén que mide 68 metros cuadrados; planta baja distribuida en recibidor, aseo, una habitación, cocina y comedor-estar, con una superficie de 103 metros cuadrados, y una planta alta de superficie de 110 metros cuadrados, conteniendo dos baños y cuatro habitaciones, y un desván de 33 metros cuadrados, destinado a estudio, cubierta de pizarra; mide el solar 1.580 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la parte no ocupada por la casa destinada a patio y jardín; linda: Al frente, este, con dicha calle; a la izquierda, entrando, con la parcela 308; por la derecha, entrando, con la parcela 310, y por el fondo, con finca de que se segregó. Inscrito el solar al tomo 1.354, libro 36 de Llinas del Vallés, folio 98, finca 3.231, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granollers.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-7.613-A (71805).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 738/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis San Julián Cid y doña María del Carmen Gil Quiñones, por providencia de esta fecha ha acordado la celebra-

ción de segunda y pública subasta para el día 25 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 22 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Luis San Julián Cid y a doña María del Carmen Gil Quiñones la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Dicha finca está tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas; la descripción es la siguiente:

Casa sita en Premia de D'Alt, con frente a la calle Tarragona, números 30-32 y 34. Se compone de planta sótano, planta baja y piso, formando una sola vivienda, edificada sobre un solar de 288 metros 504 decímetros cuadrados de los que están edificados unos 60 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, en el tomo 2.864, libro 111 de Premia de D'Alt, folio 146, finca número 4.551, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.765-C (72163).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 750/1985, Sección 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representado por el Procurador señor Testor, y dirigido contra doña Margarita Cristia Casanova, en reclamación de la suma de 3.183.131 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevencio-

nes contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 26 de noviembre; para la segunda, el día 22 de diciembre, y para la tercera, el día 20 de enero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto del remate

Número 7. Vivienda en planta segunda, puerta segunda del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la avenida Gaudi, número 1. Inscrita al tomo 1.719, libro 84 de Castellbisbal, folio 103, finca 3.157-N. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.614-A (71806).

#### Edicto aclaratorio

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que, como ampliación al edicto de fecha 8 de julio pasado, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Fomento Inmobiliario Rocaba, Sociedad Anónima», en el que se había acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, se hace constar que todas y cada una de las fincas hipotecadas pertenecen al inmueble sito en el paseo Marítimo, sin número, de Malgrat de Mar.

Y para que sirva de edicto aclaratorio, ampliatorio al de fecha 8 de julio pasado, libro el presente en Barcelona a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—7.615-A (71807).

#### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/1986-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Marín, y dirigido contra «Compañía Mercantil Inversiones Técnico-Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 16.216.962 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de noviembre próximo, para la segunda el día 29 de diciembre próximo, y para la tercera el día 30 de enero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les será devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de celebración de las subastas.

#### Finca objeto de remate

**Urbana.**—Porción de terreno, con las edificaciones sobre él existentes, sito en Barcelona, barriada de Sants, Campo de las tres puntas. Tiene una figura de un cuadrilátero irregular, con una superficie aproximada de 2.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.065, libro 22, sección Sants-I, folio 19, finca 1.506, inscripción primera. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—15.767-C (72165).

En méritos de las diligencias previas seguidas por este Juzgado número 1, número 2.712/1986-D, sobre homicidio de Ab-Adsalam Mohamed Ben, nacido el 2 de mayo de 1985, hijo de Abdelkader y Saydilla, soltero, súbdito egipcio, y en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Barcelona, por medio del presente se llama a los familiares más próximos de dicho interfecto, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.860-E (71758).

#### BILBAO

#### Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y sección segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Unión Provincial de Vizcaya de la Unión General de Trabajadores, plaza de San José, número 1, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 1 de diciembre de 1986, 7 de enero y 3 de febrero de 1987, respectivamente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Que forman parte del edificio denominado «San José», que hace chaflán o esquina a las calles Colón de Larreátegui y la plaza de San José, hoy número 1, en Bilbao, teniendo entrada por la calle Colón de Larreátegui:

Primera.—Número 1. Local destinado a garaje, en la planta tercera de sótano, señalado en el plano con el número 30. Con una superficie útil de 11,58 metros cuadrados. Participa con 0,74 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Segunda.—Número 2. Local destinado a garaje, en la planta tercera de sótano, señalado en el plano con el número 29. Con una superficie útil de 10,25 metros cuadrados. Participa con 0,42 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Tercera.—Número 3. Local destinado a garaje, en la planta tercera de sótano, señalado en el plano con el número 28. Con una superficie útil de 10,44 metros cuadrados. Participa con 0,42 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Cuarta.—Número 4. Local destinado a garaje, en la planta tercera de sótano, señalado en el plano con el número 27. Con una superficie útil de 22,31 metros cuadrados. Participa con 0,90 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Quinta.—Número 5. Local destinado a garaje, en la planta tercera de sótano, señalado en el plano con el número 26. Con una superficie útil de 10,99 metros cuadrados. Participa con 0,45 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Sexta.—Número 6. Local destinado a garaje, en la planta tercera de sótano, señalado en el plano con el número 25. Con una superficie útil de 12,04 metros cuadrados. Participa con 0,49 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Séptima.—Número 7. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 24. Con una superficie útil de 12,83 metros cuadrados. Participa con 0,52 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Octava.—Número 8. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 23. Con una superficie útil de 11,91 metros cuadrados. Participa con 0,48 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Novena.—Número 9. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 22. Con una superficie útil de 11,40 metros cuadrados. Participa con 0,46 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Décima.—Número 10. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 21. Con una superficie útil de 11,35 metros cuadrados. Participa con 0,46 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Undécima.—Número 11. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 20. Con una superficie útil de 13 metros cuadrados. Participa con 0,53 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Duodécima.—Número 12. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 19. Con una superficie útil de 9,46 metros cuadrados. Participa con 0,38 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Decimotercera.—Número 13. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 18. Con una superficie útil de 10,44 metros cuadrados. Participa con 0,42 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Decimocuarta.—Número 14. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 17. Con una superficie útil de 10,90 metros cuadrados. Participa con 0,44 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Decimoquinta.—Número 15. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 16. Con una superficie útil de 10,44 metros cuadrados. Participa con 0,42 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Decimosexta.—Número 16. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 15. Con una superficie útil de 10,30 metros cuadrados. Participa con 0,42 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Decimoséptima.—Número 17. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 14. Con una superficie útil de 10,53 metros cuadrados. Participa con 0,43 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Decimoctava.—Número 18. Local destinado a garaje, en la planta segunda de sótano, señalado en el plano con el número 13. Con una superficie útil de 9,98 metros cuadrados. Participa con 0,40 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Decimonovena.—Número 19. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 12. Con una superficie útil de 9,50 metros cuadrados. Participa con 0,39 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima.—Número 20. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 11. Con una superficie útil de 12,05 metros cuadrados. Participa con 0,49 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima primera.—Número 21. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 10. Con una superficie útil de 9,80 metros cuadrados. Participa con 0,40 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima segunda.—Número 22. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 9. Con una superficie útil de 11,81 metros cuadrados. Participa con 0,48 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima tercera.—Número 23. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado

en el plano con el número 8. Con una superficie útil de 11,35 metros cuadrados. Participa con 0,46 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima cuarta.—Número 24. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 7. Con una superficie útil de 13,37 metros cuadrados. Participa con 0,54 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima quinta.—Número 25. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 6. Con una superficie útil de 9,46 metros cuadrados. Participa con 0,38 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima sexta.—Número 26. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 5. Con una superficie útil de 10,44 metros cuadrados. Participa con 0,42 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima séptima.—Número 30. Local destinado a garaje, en la planta primera de sótano, señalado en el plano con el número 1. Con una superficie útil de 13,29 metros cuadrados. Participa con 0,54 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 500.000 pesetas, y en la segunda subasta, 375.000.

Vigésima octava.—Número 32. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, situado en la planta primera. De una superficie útil de 313,50 metros cuadrados. Participa con 10,90 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 29.000.000 de pesetas, y en la segunda subasta, 21.750.000.

Vigésima novena.—Número 33. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, situado en la planta segunda. De una superficie útil de 315,65 metros cuadrados. Participa con 10,97 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 29.300.000 pesetas, y en la segunda subasta, 21.975.000.

Trigésima.—Número 34. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, situado en la planta tercera. De una superficie útil de 315,65 metros cuadrados. Participa con 10,97 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 29.300.000 pesetas, y en la segunda subasta, 21.975.000.

Trigésima primera.—Número 35. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, situado en la planta cuarta. De una superficie útil de 315,65 metros cuadrados. Participa con 10,97 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 29.300.000 pesetas, y en la segunda subasta, 21.975.000.

Trigésima segunda.—Número 36. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, situado en la planta quinta. De una superficie útil de 315,65 metros cuadrados. Participa con 10,97 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 29.300.000 pesetas, y en la segunda subasta, 21.975.000.

Trigésima tercera.—Número 37. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, situado en la planta sexta. De una superficie útil de 315,65 metros cuadrados. Participa con 10,97 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 29.300.000 pesetas, y en la segunda subasta, 21.975.000.

Trigésima cuarta.—Número 38. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, situado en la planta séptima. De una superficie útil de 194,18 metros cuadrados, y le corresponde para su uso y disfrute con carácter exclusivo dos terrazas. Participa con 6,80 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 18.000.000 de pesetas, y en la segunda subasta, 13.500.000.

Trigésima quinta.—Número 39. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas,

situado en la planta octava. De una superficie útil de 185,18 metros cuadrados. Participa con 6,44 por 100 en los elementos comunes.

Tipo: En la primera subasta, 17.000.000 de pesetas, y en la segunda subasta, 12.750.000.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-7.619-A (71811).

## CARTAGENA

### Edicto

Don Fructuoso Flores López: Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 389/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra; contra don Carlos Martínez González y su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra «Promociones Glumsa, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.312.173 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, las fincas que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 6 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana. Y, si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Casa de planta baja, situada en el paraje de Salazares, diputación de La Palma, término de Cartagena, mide una superficie de 159 metros cuadrados. Inscrita al libro 168, folio 194, finca 10.306, sección segunda, valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano, situada en la diputación de La Palma, término de Cartagena, que mide una superficie de 22 áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 145, folio 142, finca 8.488, sección segunda, valorada en 650.000 pesetas.

Trozo de terreno solar, que mide una superficie de 23 áreas 49 centiáreas, se sitúa en el paraje de Los Salazares, diputación de La Palma, término de Cartagena. Inscrita al libro 190, folio 37, finca 12.762, sección segunda, valorada en 1.500.000 pesetas.

Terreno solar de 624 metros cuadrados, conteniendo una casa de planta baja que mide 285 metros cuadrados, se sitúa en el paraje Los Salazares, diputación de La Palma, término de Cartagena. Inscrita al libro 168, folio 192, finca 10.305, sección segunda, valorada en 4.200.000 pesetas.

Mitad de un local comercial en el edificio situado con el número 18, en la calle Alfonso X el Sabio, de esta ciudad, mide una superficie de 65 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 616, folio 164, finca 54.288, sección tercera, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Edificio en planta baja, compuesto de siete viviendas, se sitúa en el paraje de Los Salazares, diputación de La Palma, término de Cartagena, mide una superficie de 1.005 metros cuadrados, de esta finca se han segregado cinco viviendas, inscrita al libro 212, folio 101, finca 14.988, sección segunda, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tierra de secano que se sitúa en la diputación de La Palma, término de Cartagena, mide una superficie de 1 hectárea 20 áreas, inscrita al libro 250, folio 182, finca 19.566, sección segunda, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.-El Secretario.-6.118-3 (72143).

## CASTELLON

### Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1987 se sacarán a pública subasta las fincas después descritas, por los precios tipo que se señalan.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 17 de marzo siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1987. Todas las subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como los autos y el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 434 de 1983, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Borrás Rivera y doña Josefa Gumbau Gasulla.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan. Forman parte de la edificación denominada «Entremares», en Oropesa. Cami de Morro de Gos:

1.ª Apartamento del tipo G, en la planta primera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51, folio 63, finca 5.357, inscripción segunda, del hoy Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

2.ª Apartamento del tipo F, en la planta primera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 69, finca 5.630, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

3.ª Apartamento del tipo G, en la planta primera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 71, finca 5.631, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

4.ª Apartamento del tipo J, de la planta primera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 77, finca 5.634, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

5.ª Apartamento del tipo K, en la planta primera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 79, finca 5.635, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

6.ª Apartamento del tipo L, de la planta primera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 81, finca 5.366, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

7.ª Apartamento del tipo O, en la planta primera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 87, finca 5.639, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

8.ª Apartamento del tipo K, de la planta segunda en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 109, finca 5.380, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

9.ª Apartamento del tipo L, de la planta segunda en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 111, finca 5.381, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

10. Apartamento del tipo M, en la planta segunda en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 113, finca 5.382, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

11. Apartamento del tipo O, en la planta segunda en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 117, finca 5.384, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

12. Apartamento del tipo K, en la planta tercera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 139, finca 5.395, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

13. Apartamento del tipo L, en la planta tercera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 141, finca 5.396, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

14. Apartamento del tipo O, en la planta tercera en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 147, finca 5.399, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

15. Apartamento del tipo G, en la planta cuarta en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 161, finca 5.406, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

16. Apartamento del tipo H, en la planta cuarta en alto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 163, finca 5.407, inscripción segunda.

Precio de tasación para la primera subasta: 720.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de septiembre de 1986.-La Magistrado-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-7.616-A (71808).

## FRAGA

## Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos de menor cuantía 169/1984, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chine, y siendo demandado don Antonio Perea Herrada, con domicilio en Albalate de Cinca; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el remate al pago.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de octubre; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes

Finca registral número 24.418. Urbana. Vivienda número 8, piso 3.º, puerta 2.ª del edificio sito en la calle Rosellón, 11, de la ciudad de Sabadell (Barcelona), con una superficie de 58,60 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.447. Urbana. Vivienda número 8, piso 2.º, puerta 2.ª del edificio sito en la calle Montblanch, 57, de Sabadell (Barcelona). Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 28.443. Urbana. Vivienda número 6, piso 1.º, puerta 3.ª del edificio sito en la calle Montblanch, 57, de Sabadell (Barcelona). Valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca registral número 28.433. Urbana. Local comercial número 1, asignado por la comunidad del edificio donde está enclavado y situado en la calle Montblanch, 57, esquina calle Aneto, de Sabadell (Barcelona), con una superficie de 63 metros cuadrados. Valorado en 1.890.000 pesetas.

Dado en Fraga a 16 de julio de 1986.—El Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.—El Secretario.—15.802-C (72308).

## GIJÓN

## Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón anuncia la tramitación de expediente 341 de 1986, promovido por doña Pilar Álvarez Hernández, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Braña Álvarez, hijo de José Belarmino Lorenzo y de Felicidad, nacido el día 14 de diciembre de 1928 en Mieres, ausentándose de su domicilio en julio de 1974, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.828-E (68179). y 2.ª 3-10-1986

★

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gijón y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 164 de 1985 a instancia de «Pathberry Limited», representada por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra «Desguaces Heme, Sociedad Anónima», en rebeldía, en reclamación de 25.068.088 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que seguidamente se relacionarán, y señalar para su celebración la Sala de Vistas de este Juzgado, y hora de las doce treinta del día 3 de noviembre próximo, y para el caso de tener que celebrar segunda y tercera subastas tendrán éstas lugar respectivamente los días 3 de diciembre y 19 de enero de 1987, en el mismo lugar y hora; rigiendo su celebración las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración pericial efectuada; para la segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero observando lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas pueden hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Los autos se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinados.

## Bienes objeto de la subasta

1. Una grúa marca «Imenasa-Liebherr» 55L/75, en versión «Pórtico», número de fabricación 5.620; valorada en 6.400.000 pesetas.

2. Una grúa marca «Imenasa-Liebherr», modelo 55L/75, en versión «Pórtico», número de fabricación 5.673; valorada en 7.100.000 pesetas.

3. Una grúa «Imenasa-Liebherr», modelo 85 L/105, en versión «Pórtico», número de fabricación 8.594; valorada en 9.400.000 pesetas.

4. Una grúa «Imenasa-Liebherr», modelo 85 L/105, versión «Pórtico», número de fabricación 8.548; valorada en 8.700.000 pesetas.

5. Una grúa torre «Canduela», E-161; valorada en 500.000 pesetas.

6. Dos pulpos para chatarra, tipo P-6-1.000, número de fabricación 18.919 y 17.616; valorados en 200.000 pesetas cada uno.

7. Imán para chatarra, marca «Felemang»; valorado en 800.000 pesetas.

8. Un pirómano de osicorte «Harris»; valorado en 25.000 pesetas.

9. Generador vapor «Olmar», modelo OL-15BB número 942; valorado en 1.850.000 pesetas.

10. Un compresor eléctrico; valorado en 105.000 pesetas.

11. Grupo de soldadura marca «Unitor As»; valorado en 15.000 pesetas.

12. Tractor marca «Massey-Ferguson» número 152 EA-36988-DL 38; valorado en 385.000 pesetas.

13. Dos piedras esmeril, una, marca «Solid», y otra, «Ababog»; valoradas en 8.500 pesetas cada una.

14. Una báscula sobresuelo «Montaña»; valorada en 8.000 pesetas.

15. Dos taladros, uno marca «Veb» y otro de columna «Volid»; valorado el primero en 15.000 pesetas y el segundo en 25.000 pesetas.

16. Un puente grúa en mal estado; valorado en 30.000 pesetas.

17. Una bomba sumergible «Omega», modelo SCCL-150/A-30; valorada en 625.000 pesetas.

18. Una bomba sumergible «Omega», modelo STL-80/5,5 E; valorada en 230.000 pesetas.

19. Una bomba sumergible «Omega», modelo DL-105111; valorada en 80.000 pesetas.

20. Un centro de transformación de 60 KVA, 22/0,38-0,22 KV; valorado en 2.450.000 pesetas.

21. Veintidós sopletes de corte; valorados en 8.000 pesetas cada uno.

22. Un soplete para corte submarino; valorado en 35.000 pesetas.

23. Un equipo de soldadura autógena; valorado en 35.000 pesetas.

24. Fotocopiadora «Canon, NP-120»; valorada en 325.000 pesetas.

25. Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», línea 90; valorada en 10.000 pesetas.

26. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80; valorada en 10.000 pesetas.

27. Calculadora «Olivetti», Logos 55; valorada en 5.000 pesetas.

28. Calculadora «Canon», modelo Canola P1218; valorada en 10.000 pesetas.

29. Un télex marca «Sagen», modelo TX-20, serie 108440; valorado en 380.000 pesetas.

30. Reloj-fichero personal «Nippo», tipo NTR; valorado en 20.000 pesetas.

Los bienes anteriores se sacan a pública subasta formando un solo lote, justipreciados en 39.166.000 pesetas, valor que servirá de tipo en la primera subasta.

Dado en Gijón a 26 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—15.784-C (72294).

## HUERCAL-OVERA

## Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 164 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/1985, instados por el Procurador señor don Ambrosio Enciso y Mena, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra José Burrueco Reche y esposa doña María González Masegosa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 7 de noviembre a las doce horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia para el día 8 de diciembre, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 8 de enero de 1987, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas o se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate sin calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo

último de artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca de tierra de secano en el Barranco del Lobo; inscrita al tomo 966, libro 124, folio 151, con una cabida de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 20.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano en Barranco del Lobo. Diputación El Margen, de cabida cinco hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas; inscrita al tomo 976, libro 124, folio 153, finca número 14.029. Valorada en 125.000 pesetas.

3. Tierra de secano en el Barranco del Lobo. Diputación El Margen, de cabida una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas; inscrita al tomo 976, libro 124, folio 155, finca número 14.030. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Tierra de secano en Majar de los Retameros de cabida dos hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas; inscrita al tomo 966, libro 124, folio 157, finca número 14.031. Valorada en 65.000 pesetas.

5. Tierra de secano denominada suerte de las Ortigas, de cabida dos hectáreas 57 áreas 60 centiáreas; inscrita al tomo 966, libro 124, folio 159, finca número 14.032. Valorada en 65.000 pesetas.

6. Finca de terreno montuoso en la Diputación de El Margen, de cabida 103 hectáreas cuatro áreas; inscrita al tomo 966, libro 124, folio 161, finca número 14.063. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Vivienda sita en la calle Alberto Sánchez de Albox, piso 3.º-A, y un trastero situado en la parte superior de la vivienda; inscrita al tomo 861, libro 11, folio 211, finca número 17.530. Valorado en 3.500.000 pesetas.

8. Vivienda en San Juan de los Terreros de Pupi; inscrita al tomo 553, libro 100, folio 174, finca número 8.241. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Vehículo marca «Citroën Diane 6», matrícula B-2317-EH. Valorado en 200.000 pesetas.

10. Moto marca «Ducati 350», matrícula AL-9064-A. Valorada en 60.000 pesetas.

11. Furgoneta marca DKV-FI.000, matrícula AL-1818-A. Valorada en 180.000 pesetas.

12. Tractor marca «Ebro 460», matrícula AL-0685-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 14 de julio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—El Secretario.—6.123-3 (72148).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 265/1985, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don José Torres Costa y Lucas Torres Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca, contra la que se procede.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote.—Finca formada por agrupación de otras cuatro, titulada «Can Miguel des Pujob», sita en la Parroquia de Santa Inés, término de San Antonio Abad, cuya cabida, después de segregaciones, es de 5 hectáreas 99 áreas 92 centiáreas, de tierra secano, con árboles y casas. Linda: Norte, Antonio Boned Costa, Túnico Antonio Torres Boned y solares segregados para escuelas nacionales; este, Mariano Costa Plana, y oeste, Juan Boned Costa. Inscripción al tomo 420 libro 79 de San Antonio Abad, folio 236, finca 6.567, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Uno.—El tipo de remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Dos.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tres.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuatro.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 10 de septiembre de 1986.—El Juez, Juan Carlos Torres.—El Secretario.—6.128-3 (72153).

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 287/1985, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Santiago Jene Egea, contra Josefa Gaya Martorell y Pedro Escola Filella, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cedero a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 3, de Lérida, sito en Rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 9 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de enero del próximo año 1987, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

#### Fincas propiedad de don Pedro Escola Filella:

Pieza de tierra, sita en el término de Alamús, partida Crehueta, de cabida dos jornales 6 porcas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Juan Castelló Castell; mediodía y poniente, con Antonio Vecina, y oriente, carretera.

Inscrita al tomo 416, libro 8 de los de Alamús, folio 155, finca 177, inscripción séptima.

Valorada dicha finca en 945.000 pesetas.

Pieza de tierra, en una pequeña parte de regadío y en su mayor parte secano, yerma, sita en el término de Alamús, partida camino de Alcoletge, de superficie 3 hectáreas 38 áreas 29 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, Pedro Escola Filella; poniente, en parte antiguo camino vecinal de Alamús, y en parte carretera de Alamús, que la separa de Francisco Junca Pijuan y de otros, y norte, causahabientes de Miguel Lluch.

Inscrita al tomo 1.000, libro 11 de Alamús, folio 168, finca 1.019, inscripción octava.

Valorada dicha finca en 1.890.000 pesetas.

Finca propiedad de don Pedro Escola Filella y de doña Josefa Gaya Martorell, por miades indivisas:

Pieza de tierra yerma y de regadío, sita en el término de Alamús, partida camino de Alcoletge, de cabida 26 jornales 4 porcas, equivalentes a 11 hectáreas 47 áreas 60 centiáreas, según el título aunque en realidad es de 20 jornales y 10 porcas poco más o menos equivalentes a 9 hectáreas 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Oriente, con carretera; mediodía y poniente, con el camino de Alcoletge, hoy mediodía con carretera, y a poniente, con

Isidro Simó, y por el norte, con herederos de María Castelló.

Inscrita al tomo 1.267, libro 12 de Alamús, folio 27, finca 506, inscripción décima.  
Valorada dicha finca en 29.675.350 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.785-C (72295).

## LINARES

### Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de doña María José Pastor Herrero se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Pageo, contra don Víctor Santoro Quirós, y doña Antonia Calles Hernández, con el número 161 de 1985, y cuantía de 4.321.925 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca urbana:

Piso para vivienda, situado y constituyendo íntegramente la planta cuarta, de una casa marcada con el número 13 de la plaza de San Francisco, con 223 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 432, libro 430, folio 81, finca 19.420, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en los siguientes días y horas:

Primera, día 7 de noviembre de 1986.

Segunda, día 28 de noviembre de 1986.

Tercera, día 10 de diciembre de 1986.

Todas a las once de la mañana, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, ello en la primera subasta, con una rebaja de dicha cantidad del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El deudor podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación.

Sexta.—El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Linares a 14 de julio de 1986.—La Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—6.127-3 (72152).

## MADRID

### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de os de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 35/1983, a instancias del Procurador señor Ibañez, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguado

Flores y doña Emelina Martín y Martín Preciados, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Rústica. Tierra al sitio «Sacaquesada», en término municipal de Manzanares, superficie de 64 hectáreas, de cuya superficie, 10 fanegas están plantadas de viña y el resto de ellas es de cereales secano. Linda: Al norte, la casa-quintería y parcelas de Gracia y Antonio Fernández Pacheco; este, parcela de Angel Fernández Pacheco; sur y oeste, tierras que fueron de José Criado y Fernández Pacheco. Le corresponde la caseta y accesorios enclavados en la línea de separación de esta parcela y la de Angel Fernández Pacheco, y tiene obligación de dar entrada de paso con carruaje a la parcela de Angel Fernández Pacheco por un carril que partiendo del límite mediodía de la caseta citada sigue de norte a mediodía, por entre dichas parcelas, hasta el primer ángulo que forman los linderos de las mismas, teniendo una anchura de 2 metros y por otro carril de igual anchura, que partiendo del camino del auto cruza en dirección norte a mediodía la parcela que se está describiendo, hasta el límite de ésta con la de Angel Fernández Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 884, libro 378, folio 83, finca número 14.653, inscripción novena.

Segundo lote: Urbana. Cuarta parte indivisa de una casa-quintería, con sus anejos, al sitio de Casa de Quesada, término de Manzanares, que toda ocupa una superficie de 1 fanega 6 celemines 2 cuartillos 8 estadales, equivalentes a 1 hectárea 12 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con la finca de Antonio Fernández Pacheco y González Calero. Contiene esta finca una casa quintería, con su frente, al saliente, con varias naves destinadas a vivienda y cuadra, un corral de labro y otro para ganado, ocupando todo una superficie de 1.600 metros cuadrados, los ejidos de esta casa, un pozo con su pila, situado en el ángulo de saliente a mediodía de esta finca, una era en el lado noroeste que tiene una superficie de 1.760 metros cuadrados y los 900 de esta era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 875, libro 371, folio 56, finca número 14.651, inscripción decimotercera.

Tercer lote: Finca diez. Piso primero, letra G del edificio o bloque número 5 sito en las proximidades de la calle Doce de Octubre, hoy calle Pío Baroja, número 2, de Madrid. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 106,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos baños, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina-terraza tendadero. Linda: Al frente, norte, con rellano de acceso y piso letra H; por la derecha, entrando, oeste, con el piso letra F; izquierda, este, con proyección de terrenos que dan a la calle de Pío Baroja, y fondo, con proyección de terrenos destinados a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.134, folio 36, finca número 50.578, inscripción tercera.

Que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta, que fueron: 23.559.375 pesetas para el primer lote; 65.625 pesetas, para el segundo lote, y 10.500.000 pesetas, para el tercer lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.116-3 (72141).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 179/1984, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García Zarza y doña Adelina Rodríguez Rossetti, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

### Descripción de la finca

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Valle de los Carneros, 1. Casa señalada con el número 1 de la calle Valle de los Carneros. Tiene toda la finca una superficie de 452 metros 72 decímetros cuadrados. La edificación consta de cuatro plantas, denominadas de semisótano, baja, primera y segunda.

La planta de semisótano ocupa toda la superficie de la parcela y consta de una nave; la planta baja ocupa una superficie de 277 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de portal, caja de escalera, cuarto de contadores y un local; la planta primera ocupa una superficie de 277 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de rellano y caja de escalera y varias dependencias de oficinas y vivienda.

El resto de la superficie de la parcela, en la planta baja, se destina a patio.

Linda: Toda la finca, por su frente, calle Valle de los Carneros; izquierdo, entrando, calle de nueva apertura; derecha, con don Natalio y don Dionisio Aurelio Catalán Rosales, y por el fondo, calle de Tángier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 63, libro 40, folio 145, finca número 3.444, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de octubre, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 20.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.971-C (72309).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Ginés y don Domingo Pérez Sánchez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación de Majada, paraje de la Atalaya, sitio de Marzo Vázquez, un trozo de tierra de secano con algunos almendros, olivares e higueras, de cabida 3 hectáreas 26 áreas 22 centiáreas, igual a 4 fanegas 10 celemines, que linda: Este, Ana Morales Morales y rambla del Cantalar; sur, Leonor Ortiz y Francisco Sánchez Blaya; oeste, montes comunales, y norte, Alfonso Morales Morales y Francisco Sánchez Blaya; dentro de esta finca existe un cuerpo de casa de planta baja, dividida en varias habitaciones, cuadra y corral. También existe una era de trillar mieses; esta finca está dividida por la rambla del Cantalar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el que causó la inscripción primera del número de finca 16.821, al folio 143 del libro 235.

2.ª Donde la finca anterior, un trozo de tierra de secano, la mayor parte de monte, con algunos almendros, de cabida 3 hectáreas 96 áreas 89 centiáreas, igual a 5 fanegas 11 celemines, que linda: Este y sur, Ana Morales Morales; oeste, montes públicos, y norte, Leonor Ortiz, la atravesada la rambla del Cantalar.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de la anterior, en el que causó la inscripción primera del número de finca 16.824, al folio 149 de dicho libro.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.317, libro 331, de Mazarrón, folios 5 y 10, fincas números 16.821 y 16.824, inscripciones segundas, en cuanto a las dos fincas descritas, respectivamente.

Y, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirán de tipo para las subastas, el de 3.710.000 pesetas para la finca registral número 16.821, y 1.732.000 pesetas para la finca registral número 16.824, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.786-C (72296).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Agustín Martín Encinas, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra doña María Teresa Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento a la demandada dicha y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1986, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de noviembre de 1986, a las diez horas de la mañana, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta, en pública, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de diciembre de 1986, a las diez horas de la mañana, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, en «El Romeral», al sitio denominado «Cerro de las Damas», con una superficie de 1.075,66 metros cuadrados. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.800-C (72306).

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 814/1985, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Jorge Cano, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Finca 1 de la demanda 43, de la escritura de préstamo:

Vivienda situada en la planta segunda, letra C. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.688, libro 591, folio 205, finca 47.098, inscripción segunda.

Finca 2 de la demanda 44, de la escritura de préstamo:

Vivienda situada en la planta segunda, letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.688, libro 591, folio 208, finca 47.100, inscripción segunda.

Finca 3 de la demanda 45, de la escritura de préstamo:

Vivienda situada en la planta tercera, letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.688, libro 591, folio 211, finca 47.102, inscripción segunda.

Descripción de la vivienda letra C, de la escalera D o segunda: Tiene una superficie aproximada de 63 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano escalera, hueco de ascensores y patio interior; derecha entrando, dicho patio interior y vivienda D de la misma planta, de la escalera D o primera; izquierda, vivienda D de la misma planta, y fondo, finca matriz. Cuota de 0,927 por 100 en relación al total valor del inmueble, y 2,778 por 100 en relación a los gastos de la escalera.

Descripción vivienda letra D, escalera D o segunda: Superficie aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, linda: Frente o entrada, rellano y caja escalera y patio interior; derecha, entrando, vivienda C de la misma planta; izquierda, patio interior y vivienda A de misma planta de escalera E o tercera, y fondo, finca matriz. Cuota del 0,925 por 100 al total valor inmueble, y 2,778 por 100, en relación a gastos escalera.

Descripción vivienda letra A, escalera E o tercera: Superficie aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados, distribución igual a anteriores. Linda: Frente o entrada, rellano y hueco escalera y patio interior; derecha entrando, patio interior y vivienda D de la planta tercera; izquierda, vivienda B misma planta, y fondo, finca matriz. Cuota del 0,925 por 100 y 2,778 por 100.

La finca descrita en primer lugar quedó respondiendo de 603.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 120.600 pesetas para costas y gastos. Las fincas descritas en segundo y tercer lugar quedaron respondiendo de 600.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 120.000 pesetas para costas y gastos cada una de ellas. Al capital de que responden estas fincas le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 45.696 pesetas, a la primera, y 45.469 pesetas a las restantes.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla.

edificio de Juzgados, se ha señalado el día 28 de octubre y hora de las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.206.000 pesetas por la finca 47.098 del Registro de la Propiedad, y la de 1.200.000 pesetas por cada una de las fincas números 47.100 y 47.102 del Registro de la Propiedad, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre y hora de las diez de su mañana.

Sexta.—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En Madrid, 24 de julio de 1986.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—6.084-3 (71747).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872/1985 V, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Meliano Hernández Huertas, doña Josefa Saura Zapata, don Meliano Hernández Avilés y doña Nieves Huertas Torregrosa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por separado, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, siguientes:

Piso 4.º C de la casa, sin número, en la plaza de Campoamor, del poblado del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda tipo C, distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, galería y pasos. Tiene una superficie útil de 73 metros y 4 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al este, linda: Por la derecha, entrando, al mismo edificio, o norte, la calle Diagonal, y, en parte, el piso 4.º, letra D; por la izquierda, el piso 4.º, letra B, y el cuerpo de escalera y ascensor; por la espalda, el cuerpo de escalera y ascensor, y el piso 4.º letra D, y por el frente, la plaza de su situación. Tiene salida propia al cuerpo de escalera y ascensor del edificio. Su cuota, 4,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 600 del archivo, libro 469 de Orihuela, folio 50, finca número 43.513, inscripción segunda.

Piso 3.º C de la casa, sin número, en plaza de Campoamor, del poblado del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda del tipo C, distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, galería y pasos. Tiene una superficie útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados, orientada la fachada principal del edificio al este, linda: Por la derecha, entrando, al

mismo edificio o norte, la calle Diagonal y, en parte, el piso 3.º letra D; por la izquierda, el piso 3.º letra B y el cuerpo de escalera y ascensor; por la espalda, el cuerpo de escalera y ascensor y el piso 3.º letra D, y por el frente, la plaza de su situación. Tiene salida propia al cuerpo de escalera y ascensor del edificio. Su cuota, 4,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 600 del archivo, libro 469 de Orihuela, finca número 43.505, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 1.175.250 pesetas, cada una de dichas fincas, 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, sin lo que no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.125-3 (72150).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247/1984 V, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vegara Moñino y doña María José Llanes Fuentes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida dos jornales o una hectárea 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Saliente, don Antonio Ruiz Quilez; mediodía, herederos de don Antonio Peñaranda Cutillas; poniente, vereda, y norte, doña Francisca Ibáñez Riquelme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 218, finca número 13.518, inscripción segunda.

2. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida nueve jornales y medio o cinco hectáreas, 40 áreas y 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo, cerca para ganado, un aljibe y una era de pan trillar, que linda todo: Saliente, parte segregada que se donó a doña Francisca Ibáñez Riquelme; mediodía, don José Reyes Riquelme Marco; poniente, doña Soledad Marco Riquelme, y norte, otra finca de doña Josefa Ibáñez Riquelme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 216, finca número 13.517, inscripción segunda.

3. Trozo de tierra montuosa a pastos, llamado Cabezo de López, de cabida 30 fanegas y ocho celemines, equivalentes a 20 hectáreas 57 áreas y 12 centiáreas, que linda: Saliente, don Francisco Ibáñez Martínez; mediodía, otra finca de los vendedores; poniente, don Francisco Ibáñez Martínez, y norte, don Bartolomé Jajara Ribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 220, finca número 13.519, inscripción segunda.

4. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida dos jornales y seis celemines, o una hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Saliente, don Antonio Peñaranda; mediodía, don Manuel Ramírez; poniente, don Antonio Peñaranda, y norte, herederos de doña María Vive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 359, libro 78 de Abanilla, folio 41, finca número 10.968, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—que los tipos de subasta son los de 1.150.000 pesetas, para la primera finca; 4.600.000 pesetas, para la segunda finca; 14.500.000 pesetas, para la tercera finca, y 1.400.000 pesetas, para la cuarta finca, precios fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.124-3 (72149).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 802-1983, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima, Cía de Leasing», contra don Juan Pascual Larrinaga, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de

1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100, para la primera; el 30 por 100, en la segunda, y el 50 por 100, en la tercera, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Piso 3.º, letra D del número 7 de la calle Juan José Prado, de San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 1.080, folio 44, finca 4.229.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y sitio de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-6.117-3 (72142).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos, seguidos ante el mismo con el número 1.508-G de 1985, de la «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto, que su parte necesaria, dice así:

«Auto del Magistrado Juez don José Enrique Carreras Gistau.-Madrid a 23 de septiembre de 1986.-Dada cuenta... Su señoría, por ante mí, el Jefe de Sala, dijo: Con suspensión de la Junta General de acreedores señalada en este expediente para el día 14 de octubre del corriente año, a las doce horas, se acuerda sustituirla por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Velázquez, número 150, piso 5.º, un plazo de cuatro meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, y mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», hágase pública esta Resolución.-Notifíquese a todos los acreedores, por medio del Procurador, señor Ortiz Cañavate, indicándoles el crédito reconocido.-Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.-José Enrique

Carreras Gistau.-Ante mí.-José Antonio Enrech.-Rubricados.»

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-15.755-C (72155).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 266/1984-B.1, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inversiones y Promociones Comerciales, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados percipalmente en la cantidad de 6.724.890 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril de 1987, por tipo de 5.243.668 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1987, próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los autos y títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

1. Local o tienda señalada con el número 2. Está situada en la planta primera del edificio construido sobre la parcela número 1, sector 3, plan parcial 1-A del polígono de Tres Cantos, situada en la avenida de Colmenar. Linda: Por el frente, entrando, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con local o tienda número 3; por la izquierda, con fachada de norte del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 687, folio 1, finca número 19.677.

Tasada en 2.709.655 pesetas.

2. Local comercial señalada con el número 3, situado en planta primera, del edificio del Zoco de Tres Cantos, en la avenida de Colmenar. Linda: Al frente, entrando, con pasillo de distribución; a la derecha, con el local número 1; a la izquierda, con el local número 2, y al fondo, con fachada norte del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 687, folio 4, finca número 19.678.

Tasada en 2.184.294 pesetas.

3. Local o tienda situada en planta alta o primera del edificio del Zoco de Tres Cantos, en la avenida de Colmenar. Linda: Al frente, entrando, con pasillo de distribución; a la derecha, con el local número 5; a la izquierda con el local número 7, y al fondo, con local número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 687, folio 13, finca 19.681.

Tasada en 1.830.941 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1986.-15.777-C (72292).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/82-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Tomás Maestre Aznar y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 6 de noviembre, 11 de diciembre y 28 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma que se consigna al final de cada inmueble, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber por medio del presente, el quedar en suspenso el señalamiento que para el próximo día 1 de octubre venía acordado de los mismos bienes a que se refiere el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Parcela letra A del plan especial de ordenación urbana de la zona denominada de «El Vivero», en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 13.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 521, libro 204 de la sección 1.ª, folio 162, finca número 16.594, inscripción primera. Tasada a efectos de la presente subasta en 20.000.000 de pesetas.

2.ª Parcela letra A-1 con situación y superficie igual a la anterior, e inscrita en igual Registro al tomo 521, libro 204 de la sección 1.ª, folio 168, finca 16.600, inscripción primera. Tasada a efectos de esta subasta en 20.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela letra A-2 situada en la misma zona que la descrita en primer lugar, con una superficie de 13.775 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 521.

libro 204 de la sección 1.ª, folio 170, finca número 16.602, inscripción primera. Tasada a efectos de esta subasta en 20.000.000 de pesetas.

4.ª Parcela letra C-2, con una extensión de 21.560 metros cuadrados, situada en la misma zona que las anteriores e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 521, libro 204 de la sección 1.ª, folio 172, finca número 16.604, inscripción primera. Este inmueble está tasado a efectos de la presente subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

5.ª Parcela letra E-1 situada en la misma urbanización que las anteriores, con una extensión de 24.134 metros cuadrados e inscrita en igual Registro de la Propiedad al tomo 521, libro 204 de la sección 1.ª, folio 174, finca número 16.606, inscripción primera. Tasada a efectos de la subasta en 30.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.790-C (72.302).

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 30 de octubre de 1986, a las once quince horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán por el precio tipo de 548.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 27 de noviembre de 1986, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 8 de enero de 1987, a las doce horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 322/1985 j.

#### Bien objeto de subasta

Buque de carga seca y portacontenedores, en construcción, de casco de acero, denominado «Gijonesa 266» (hoy «Ortiguera»). Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, tomo 15 de buques de construcción, al folio 195, hoja 431, inscripción segunda. En la actualidad se halla inscrito en el Registro citado al tomo 36, folio 64, hoja 1.158.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.002-C (73721).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1.009/1984 se siguen a instancia de la Entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mesa Carpintero, contra doña Marcelle María Lessines, domiciliada en Estepona, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y, en su caso, tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es objeto de ejecución, que después se describirá.

Para la subasta se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana. En el supuesto de que no hubiere licitadores en la misma, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6,

cuarto, de esta capital, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de 2.920.000 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ello.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 37, ubicada en la urbanización «Pueblo Andaluz, Monte Biarritz», en la finca del «Partido de Cortes», término de Estepona. Tiene una superficie de 202.60 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.111-3 (72136).

#### MOGUER

##### Edicto

Don José María Méndez Burguillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 23/1981, a instancia del Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación del «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Folgar Fontans y doña Eloísa Gil Ramírez, mayor de edad, casados, con domicilio en la travesía A. Durán, sin número, de Palos de la Frontera, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán a continuación, y bajo las condiciones que se expresan.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de la finca (6.200.000 pesetas).

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda embargado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre, a las once horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de tierra, hoy destinada a solar, a los sitios de Casita del Agua, Guijarral, Camino del Príncipe y Cocola, término de Palos de la Frontera. Sobre dicho solar hay construida la siguiente obra nueva: Casa unifamiliar en la travesía de la calle Alferez Durán, sin número, de gobierno, de Palos de la Frontera, formadas de sótanos y dos plantas con una superficie total construida de 266 metros 90 decímetros cuadrados, más terraza. Figura inscrita a favor de los cónyuges doña Eloísa Gil Ramírez y don Valeriano Folgar Fontans, a los folios 221 y 223 vueltos, finca 2.603, inscripciones primera y tercera.

Dado en Moguer a 17 de septiembre de 1986.—El Juez, José María Méndez Burguillo.—La Secretaria.—6.105-3 (72130).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de noviembre, 1 de diciembre y 31 de diciembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 248-B-86, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Casa Conde Araco, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad,

número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Se deja sin efecto la subasta señalada para el día 9 de octubre próximo.

#### Bienes objeto de subasta

Local planta baja de la casa número 5, de la calle González Tablas, de esta ciudad, con una superficie de 165,40 metros cuadrados, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-15.797-C (72304).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Angel Martínez García, accidental, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 678-S/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Sociedad Mercantil Anónima Grupos Electrógenos de Cataluña, Sociedad Anónima» (GECSA), contra «Pretensadas Bodelón Ponferrada, Sociedad Anónima» y don Eduardo Bodelón Velasco, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 2.131.992 pesetas de principal, y la de 775.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, las once horas del día 13 de enero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una máquina automática de fabricación de estribos, marca «MED», tipo Univerfort 75, con sus accesorios standard, dos portarrollos sin base y puesta en marcha, valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Un turismo marca «Mercedes 300-D», matrícula LE-5092-J, valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Un turismo Seat-Panda, matrícula LE-3224-J, valorado en 250.000 pesetas.

4. Un camión «Pegaso», matrícula LE-7235-I, valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Un turismo marca «Peugeot», matrícula LE-7226-G, valorado en 900.000 pesetas.

10. Un camión marca «Barreiros», matrícula PO-55601, valorado en 100.000 pesetas.

11. Piso vivienda, en la planta séptima o ático, letra F, portal número 13, de la calle 322 del plano de población, señalada como finca número 70 del edificio o bloque en Ponferrada, al sitio «El Tenis».

Tiene una superficie de 94,33 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, tendero, salón comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño y cuarto de aseo, y un balcón terraza. Linda: Frente, calle 322, y vista desde ésta; derecha, entrando, muro que la separa de vivienda de esta misma planta y portal, señalado con la letra B, rellano y pasillo, hueco de ascensor y caja de escaleras; izquierda y fondo, zona ajardinada. Tiene una cuota con respecto al total del edificio de 1,25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, libro 223, folio 32. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

12. Vivienda en la planta séptima o ático, letra B, en el mismo edificio y portal que la anterior, señalada con el número 71, de 89,96 metros cuadrados de superficie y útiles 77/65 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, tendero, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de enlace y balcón terraza a la calle 322. Linda: Frente, calle 322, y vista desde éste; derecha, entrando, calle 318; izquierda, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta y portal, señalado con la letra F, rellano y pasillo de acceso y fondo muro que la separa de la vivienda de esta misma planta y portal señalado con la letra G. Tiene una cuota de participación en el total del edificio de 1,25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, libro 223, folio 35. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de mayo de 1986.-El Juez, Angel Martínez García.-El Secretario.-15.782-C (72293).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca y su partido,

Por el presente, hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Cooperativa Agraria Ganadera Provincial» UTECO de Salamanca, con domicilio en esta capital, calle Sol, números 5-7, habiéndose nombrado Interventores a los propuestos por la solicitante, don Esteban Iglesias Pérez y don Fernando Simón Moretón, titulares Mercantiles, y al acreedor Entidad «Cooperativa Nacional Agraria» UTECO, de Madrid, en la persona que designe.

Dado en Salamanca a 20 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis García González.-El Secretario.-15.774-C (72291).

#### TARANCON

##### Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial.

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta

fecha, dictada en juicio de menor cuantía número 2/1980, seguido a instancia de doña Encarnación Piqueras García, representada por el Procurador señor Mateos Bravo, contra don Miguel Calvo Alvarez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 210.000 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón el día 7 de noviembre próximo a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de diciembre próximo a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de enero de 1987 próximo a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace constar que, a instancia del acreedor, se saca a pública subasta el bien que después se describirá, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa tahona sita en Madrid, calle de Santa María, número 20, moderno, con vuelta a la calle de Santa Polonia, número 2, también moderno, 19 antiguo de la manzana 239, comprendida en la primera sección de dicho Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 50, finca 2.854, tomo 130. Valorada pericialmente en 11.104.467 pesetas.

Dado en Tarancón a 23 de julio de 1986.-La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.-El Secretario.-6.121-3 (72146).

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260 de 1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, y en su representación el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra «Cercos y Molduras Cuesta López, Sociedad Anónima», don Alvaro Cuesta López y doña Remedios Calleja Rodríguez Osorio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, la finca que por fotocopia se acompaña, compuestos de dos folios, firmados, rubricados y firmados se adjunta.

El precio para subasta de la finca es de 50.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 3 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 11 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de enero, a las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

#### Finca que se hipoteca

Término de Villacañas. Tierra de sacano, al carril de La Hiosa izquierda, paraje entre la carretera de Madrudejos y el carril del Enjutar; cabe 2 hectáreas 51 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Antonio López Gasco Romero; sur y saliente, «Manufacturas de la Madera Cuesta», y poniente, camino de La Hiosa; dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave diáfana de 75 metros de longitud por 25 metros de anchura, reservando una zona para exposición, vestidor, centralita, despacho y oficinas en la mitad de la altura total de la nave y el resto con una entreplanta destinada a oficinas; ocupa 1.807,24 metros cuadrados. Al fondo de la nave existen muelles de carga y descarga en planta baja; otra construcción de 129,36 metros cuadrados, que se compone de hueco de escalera, acceso a entreplanta, «hall», sala de exposición, oficina, despacho, centralita, vestidor, aseo y porche cubierto en la entrada del edificio. En la entreplanta existe otra edificación de 154 metros cuadrados, y se compone de despacho, dirección, pasillo, oficinas y aseo; ocupa toda la edificación 2.090,60 metros cuadrados construidos.

Y un porche cubierto de 75 metros de longitud por 25 metros de ancho, que suponen 1.875 metros cuadrados construidos; el replanteo se ha hecho alineando los soportes con los de la nave existente y a una distancia de 10 metros, en previsión de que sea posible en su día cerrarlo y unirlo a la misma para ampliar la fábrica en funcionamiento. La cimentación está formada por zapata de hormigón ligeramente armado a una profundidad de un metro, enlazada longitudinalmente por una viga riostra de 0,50 por 0,50 metros. Una vez limpios y perfilados los pozos de cimentación se formó en el fondo una capa de hormigón hasta enrasar a 95 centímetros desde el nivel de solera terminada.

Las armaduras  $\varnothing = 12$  a 35 centímetros en ambas direcciones se disponen formando jaulas hasta enrasar con el nivel de solera. Los soportes construidos en taller están protegidos por una capa antioxidante, colocado en obra de forma que el empotramiento en su base es de 40 centímetros de hormigón H-160. Se estima que con ello se alcance el empotramiento perfecto. Las cerchas de estructura están construidas en taller por mitades y unidas al pie de obra protegidas con pintura antioxidante.

Habida cuenta de que la estructura que está a la intemperie se recubre con tres capas de pintura antioxidante y dos de clorocaucho. La cubierta es de fibrocemento, formada por capas curvas tipo granonda de uralita. El radio nominal de curvatura de las placas es de  $R = 12,502/4 + 4/2 = a 21,50$  metros.

Título: Pertenece a la Sociedad por aportación que de la primera finca descrita hizo a la misma

el compareciente y su esposa, doña Remedios Calleja Rodríguez Osorio, según resulta de la escritura de constitución de la Sociedad antes reseñada; en cuanto a la nave, fue declarada la obra nueva mediante escritura de 13 de marzo de 1980 ante el Notario de Mora don Pedro F. Conde Martín de Hijas, y en cuanto al porche cubierto descrito en último lugar, fue declarada la obra nueva mediante escritura autorizada en Mora el 31 de diciembre de 1980 ante el Notario de la misma don Pedro F. Conde Martín de Hijas.

Inscripción: Están pendientes de inscripción, pero tienen libro abierto a los tomos 770 y 763, libros 172 y 169, folios 32 y 163 vuelto, fincas número 6.992 duplicado y 25.272, inscripciones séptima y segunda, respectivamente.

Cargas: Manifiesta los deudores que las fincas anteriormente descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes; no obstante, yo, el Notario, hago a las partes la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Toledo a 6 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.-El Secretario.-15.789-C (72301).

★

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 10/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Antonio Callejo Rodríguez y doña Benita Calleja Rodríguez-Osorio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes:

Tierra en término de Villacañas, al sitio de Navarredonda, de 2 hectáreas 81 áreas y 2 centiáreas; inscrita al tomo 819, libro 180 de Villacañas, folio 35, finca 18.818, inscripción quinta, cuyo tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Tierra en igual término, en los Corrales de Palatas, por el camino Tinajero, de 1 hectárea 90 áreas 98 centiáreas; inscrita al tomo 589, libro 118 de Villacañas, folio 93, finca 1.669, inscripción décima, cuyo tipo de subasta es de 700.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra en igual término, camino de Madrudejos, a la derecha por la sendilla del Esparragal, de 1 hectárea 12 áreas y 72 centiáreas; inscrita al tomo 819, libro 180, folio 37, finca 16.682, inscripción quinta, cuyo tipo de subasta es de 600.000 pesetas.

Vina en igual término, en los Silos de Chacón, camino de este nombre, mano derecha, con 1.242 cepas en 84 áreas 55 centiáreas; inscrita al tomo 459, libro 87 de Villacañas, folio 106, finca 11.485, inscripción tercera, cuyo tipo de subasta es de 900.000 pesetas.

Vina, en igual término, sitio Casas Romanas, en el carril de Camarral, de 2 hectáreas 25 áreas y 48 centiáreas, con 3.000 cepas; inscrita al tomo 600, libro 122, folio 77, finca 2.042, inscripción séptima, cuyo tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra en igual término, en la Sendilla del Esparragal, de 1 hectárea 12 áreas y 72 centiáreas; inscrita al tomo 633, libro 132, folio 66, finca 17.467, inscripción cuarta, cuyo tipo de subasta es de 600.000 pesetas.

Derecho de nuda propiedad cuyo usufructo corresponde a don Alvaro Cuesta, de una casa en término de Villacañas, plaza de General Aranda, número 2, de 110 metros cuadrados; inscrita al tomo 710, libro 152, folio 12, finca 19.061, inscripción cuarta, cuyo tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Una era de pan trillar y terreno de labor, en igual término, carretera de Villafranca, mano derecha, 38 áreas 74 centiáreas; inscrita al tomo

752, libro 166, folio 189, finca 24.754, inscripción segunda, cuyo tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, en igual término, de una planta con sótano y dos niveles de 174,20 metros cuadrados y 2,60 metros de altura, el sótano destinado a garaje; inscrita al tomo 776 del archivo, libro 174, folio 217, finca 26.292, inscripción tercera, cuyo tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana; y en su defecto, por segunda, y con rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 12 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 16 de enero próximo, a las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del precio de tasación.

Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.-El Secretario.-15.788-C (72300).

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Asunción Learte Álvarez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 66/1985, a instancia del Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de la mercantil «Agrícola Conservera de Pamplona, Sociedad Anónima» (ACOPASA), domiciliada en Cintruénigo (Navarra), en cuyo expediente y por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio propuesto por el acreedor don Francisco Prada Gayoso, en virtud de las adhesiones presentadas al mismo en el procedimiento escrito seguido al efecto, cuyo cómputo fue verificado en fecha 18 de junio de 1986, y cuyos términos, en síntesis, son como sigue:

Primero.-Se consideran acreedores de «Agrícola Conservera de Pamplona, Sociedad Anónima», los incluidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado que tramita el expediente y por los importes consignados en la misma.

Segundo.-Los créditos de los acreedores no devengan interés, desde la fecha de admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos.

Tercero.-«ACOPASA» en pago del importe de los créditos adeudados a sus acreedores: a) Pone a disposición de la Comisión a que se refiere la cláusula 4.ª de este convenio, para su realización y posterior distribución, entre los acreedores en la forma que legalmente corresponda y guardando las prelación correspondientes, la totalidad de sus activos. b) En relación a la posible indemnización por daños y perjuicios que pueda obtenerse del Estado francés, «ACOPASA», entregará a la Comisión liquidadora las cantidades que pueda recibir del Estado francés, una vez descontados los gastos que origine la reclamación.

Cuarto.-Para la efectividad de lo previsto en la cláusula 3.ª se constituye una Comisión integrada

por los siguientes miembros: Crédito Lyonnais, como primer titular, y don Manuel Rojas Pérez, como primer suplente; Caja Rural de Navarra, como segundo titular, y don Enrique Soldevilla Matute, como segundo suplente; Banco Vasconia, como tercer titular, y Caja de Ahorros de Navarra, como tercer suplente; Banco Guipuzcoano, como cuarto titular, y Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, como cuarto suplente; don Joaquín Lozano Díaz-Aldagán, como quinto titular, y don Gregorio García-Ayala, como quinto suplente; la Tesorería General de la Seguridad Social, como sexto titular, y Banco Hispano Americano, como sexto suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tudela a 12 de septiembre de 1986.—La Juez, Asunción Learte Alvarez.—El Secretario.—4.616-D (72217).

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 84/1986, a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Dolores Sánchez Moya y José March Balaguer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Vivienda sita en Mislata, avenida de Gregorio Gea, número 26, sexto, 33a, con superficie aproximada de 71,71 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 278, libro 73 de Mislata, folio 215, finca 6.188, inscripción cuarta. Valorada en 2.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.766-C (72164).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 582/1982 a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «A. Tormo Figueres, Sociedad Anónima» y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote primero. Bienes propiedad de la demandada «A. Tormo Figueres, Sociedad Anónima»:

1. Once mesas de escritorio de raylite y patas metálicas, ocho de ellas con frontis y cajones verdes, dos frontis blancos y cajones blancos y una que le falta el frontis; todas ellas del mismo estilo y marca. Valoradas en 110.000 pesetas.

2. Seis butacas con patas metálicas de skay negro; y una butaca deteriorada, faltándole una rueda, igualmente de skay negro. Valoradas en 15.000 pesetas.

3. Un fichero de tres cajones color claro verdoso y uno de cinco cajones de color beige claro. Valorado en 10.000 pesetas.

4. Un armario metálico con cuatro puertas corredizas de 1,90 metros de alto por 2,80 metros de ancho y 0,50 metros de profundidad aproximadamente, pero formado por dos cuerpos. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Cinco lámparas de escritorio, portátiles y flexibles. Valoradas en 5.000 pesetas.

6. Seis máquinas de calcular, marcas «Opel», «Canon», «Logos 240», «Canon» «Unitrex» e «Hispano Olivetti», esta última manual. Valoradas en 30.000 pesetas.

7. Un archivador de un metro de alto por dos metros de largo, con dos puertas corredizas en color hueso con ribetes de color marrón. Valorado en 8.000 pesetas.

8. Un despacho compuesto de mesa de madera color oscuro, con tres cajones y una bandeja a cada lado; un sillón tapizado color verde, con ruedas; un archivador pequeño del mismo tono que la mesa; una lámpara formando una barra metálica con tulipa grisácea; otro archivador con dos puertas color blanco; dos sillones del mismo tapizado verde que el de ruedas; una máquina de calcular eléctrica marca «Opel-127 PDN» y dos sillas metálicas tapizadas en skay negro. Valorado en 120.000 pesetas.

9. Dos mesas escritorio color madera de 1,60 metros de largo aproximadamente, con tres cajones a cada lado; dos sillones con ruedas y don sin ellas, metálicos, tapizados en skay color naranja. A las dos mesas descritas falta el tablero frontal que cubre las piernas. Un tresillo compuesto por una sola butaca amplia y un sofá de tres plazas tapizados en imitación a piel anaranjada, y una lámpara de pie, metálica, con tres focos. Valorado en 120.000 pesetas.

10. Catorce módulos tapizados con imitación a piel, color beige. Valorados en 75.000 pesetas.

11. Dos sofás de dos plazas tapizados en tela de un tono color beige. Valorados en 30.000 pesetas.

12. Despacho compuesto de una mesa de madera con tres cajones a un lado y una bandeja al otro; una lámpara metálica formando una barra vertical y una tulipa en la parte superior. Un sillón con ruedas tapizado de skay color azufaifa y cuatro sillas tapizadas de skay que han sido retapizadas en color negro. Valorado en 75.000 pesetas.

13. Una mesa escritorio grande, curvada en la parte superior, una lámpara de mesa color negro imitando una grúa giratoria y la llave de encendido estilo intermitente. Valoradas en 150.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir «Olivetti» línea 90, y una máquina de escribir «Olivetti», estudio 44, número 990762. Valoradas en 30.000 pesetas.

15. Tres sillas tapizadas con pana, color beige, teniendo un estilo de hamaca. Valoradas en 50.000 pesetas.

16. Siete máquinas de escribir eléctricas, cinco de las cuales marca «IBM», de 55 espacios, cuatro con tecla correctora y una sin ella; y las otras dos marca «Olympia», con tecla correctora. Valoradas en 350.000 pesetas.

Lote segundo. Bienes propiedad de los demandados don Antonio Tormo-Figueres Puig y doña María Luisa Marzal Sorolla:

— Vivienda de la séptima planta alta, señalada su puerta con el número 7, procedente del edificio en Valencia, calle de Ruzafa, número 19. Consiste de vestíbulo, pasillo con armarios empotrados, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, office-cocina, lavadero y galería pisable recayente al patio de luces general de la finca. Recibe sus luces y vistas por la calle de Ruzafa, patio interior de luces y patio de manzana, y ocupa una superficie total aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de Ruzafa; por la derecha, mirando a la fachada, casa de doña Isabel Pérez Llopis; por la izquierda, casa de don Francisco Casanova, hueco de escalera y ascensor, y por el fondo, patio de luces de manzana.

Porcentaje: Nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 870, libro 27-1.ª Ruzafa, folio 155, finca 1.634. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Bienes propiedad de los demandados don Luis Andrés Muñoz Gil y doña María Hortensia Tormo-Figueres Puig:

— Vivienda en sexta planta alta, puerta número 12 en la escalera del edificio en Valencia, calle de Cirilo Amorós, 15, hoy 13, con una superficie útil aproximada de 110 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; izquierda, entrando, vivienda puerta 11, escalera y patio de luces interior; derecha, los generales del inmueble, y espaldas, patio de luces.

Porcentaje: Seis por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 757, libro 22-1.ª Ruzafa, folio 43 vuelto, finca 1.168, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de la demandada doña María Hortensia Puig Fayos:

Lote cuarto. Apartamento puerta 27 de Valencia, Gola del Perelló, número 45, de 64,77

metros cuadrados, linda: Frente, patio de luces y apartamento puerta 26; derecha, calle en proyecto; izquierda, hueco del ascensor, y fondo, generales del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.134, libro 313-3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 186, finca 31.540, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Apartamento puerta 26 del edificio en Valencia. Gola del Perelló, con una superficie de 113,50 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle en proyecto; izquierda, rellano y vivienda puerta 25, y fondo, patio de luces y vivienda puerta 27.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.134, libro 313-3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 184 vuelto, finca 31.538, inscripción tercera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote sexto. Planta baja del centro izquierda número 2 del edificio en Valencia. Gola del Perelló, 45, con una superficie de 38,40 metros cuadrados, que linda: Frente, calle izquierda de la finca; derecha, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, zaguán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.134, libro 313-3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 122 vuelto, finca 31.476, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-15.764-C (72162).

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.087 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Sucesores de Severino González», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de noviembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que, no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de diciembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Secano destinado a secadero en la partida de Orán, término de Enguera, de 99 áreas y 73 centiáreas. Linda: Por levante, tierras de Miguel Palop y Miguel Fillol; poniente, con el barranco; mediodía, Miguel Fillo, y norte, Jaime Sanchis Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 72, folio 106, libro 19 de Enguera, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

2. Edificio en Enguera, punto denominado Barrancada, destinado a industria textil. Consta de dos naves y un departamento de mampostería y ladrillo, con una superficie de 963,90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, camino del terreno; por la izquierda, con el barranco; por detrás, con tierras de Palop Jordá y compañía; por el frente, casa de sucesores de Severino González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 126 vuelto del tomo 82, libro 21 de Enguera, finca número 2.933, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Enguera, calle Santa Teresa, número 10, con un campito contiguo a la misma, en cuyo subsuelo existen hoy dos fabricas con una capacidad, aproximadamente, de 1.000 metros cúbicos de agua, midiendo la superficie que ocupa la casa 560 metros cuadrados y la del campito 250 metros. Linda: Derecha, entrando, Amalia Aparicio Fillol, camino del Terrero y con edificio fábrica de Rafael Jordá González; izquierda, Eduardo Aparicio Fillol; delante, Manuel Pedrón Marín, y espaldas, con el barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 139, folio 191, libro 30 de Enguera, finca número 1.688, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

4. Rústica de 83 áreas 10 centiáreas de secano, en cuyo interior existe un edificio destinado a fábrica de paños en Enguera, punto denominado Barrancada. Linda: Norte, camino llamado Terrero; sur, el barranco; este, Rafael Jordá González, y oeste, Rafael Pardo Rico.

Inscrita en el Registro al tomo 41, folio 168, libro 14 de Enguera, finca 1.629, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

5. Una almazara con sus lagares y prensa existente en ella situada en término de Enguera, calle San Rafael, 21, con puerta trasera a la calle de los Angeles. Linda: Derecha, saliendo, Miguel Aparicio Barberán; izquierda, callejón, hoy calle de los Angeles, y espaldas, la misma calle y casas de Miguel Miralles y Milagros Sanchis García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 41, libro 14 de Enguera, folio 173 vuelto, finca 2.041, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

6. Casa situada en Enguera, calle de los Desamparados número 46. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Carlos Fillol López; izquierda, herederos de Manuel Aparicio Mico, y espaldas, con Carmen Fillol López y herencia de Elodia González Juan.

Inscrita en el Registro al tomo 162, libro 35 de Enguera, folio 6, finca número 4.754, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

7. Casa en Enguera, calle de los Angeles, 53. Linda: Por la derecha, entrando, con calle San Rafael; izquierda, Rafael Pardo, y espalda, el barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 77 vuelto, tomo 15, libro 3 de Enguera, finca 196, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

8. Casa en Enguera, calle San Vicente, 25. Linda: Derecha, entrando, Teresa Sáez Conejero; izquierdo, camino del terrero, y fondo, Miguel Sanz Algaba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 16 vuelto del tomo 30, libro 11 de Enguera, finca 1.217, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

9. Casa en Enguera, calle Santa Teresa, 12. Linda: Por la derecha y por la espalda, sucesores de «Severino González, Sociedad Anónima», e izquierda, Antonio González Barrón.

Inscrita en el Registro al folio 11 del tomo 25, libro 9 de Enguera, finca 800, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-7.618-A (71810).

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 65/1986, por el presunto delito de robo frustrado imputado a Juan Miguel Albero Badal, con fecha 9 de junio de 1986, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Juan Miguel Albero Badal como autor responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 30.000 pesetas, con arresto sustitutorio de treinta días caso de impago, y pago de las costas procesales. Asimismo, el acusado deberá indemnizar por vía de responsabilidad civil a Klaus Jugen Voss, en la cantidad de 4.000 pesetas, más los intereses legales procedentes. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días, contados desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Klaus Jugen Voss, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 16 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.083-E (72225).

#### Edicto

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 625 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra la Entidad «Cobeval, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1987, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

La planta baja de la izquierda, entrando, recayente en la Gran Vía de Fernando el Católico, número 46, antes número 48, que tiene asignada una cuota de participación de 12 por 100, y el piso o habitación de la derecha, entrando, de la primera planta, entresuelo, puerta número 1, que tiene asignada una cuota de participación de 9 por 100; que forma parte de un edificio en esta capital, distrito de San Vicente, Vara de la calle de Cuarte, con dos fachadas de 12 metros 50 centímetros cada una, recayentes una (la de la izquierda, entrando) a la Gran Vía de Fernando el Católico y otra (la de la derecha, entrando) a la calle de San Pedro Pascual, señalada con el número 46, antes 48; consta de planta baja y zaguán con escalera que conduce a dos entresuelos, dos principales, dos segundos, dos terceros, dos cuartos y azotea; ocupando un total de superficie de 242 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.725 palmos valencianos, de los cuales están edificados 2.054; forma chaflán, como ya queda dicho, a la Gran Vía de Fernando el Católico y a la calle de San Pedro Pascual, y linda: Por derecha y fondo, con don Juan Orts Guardiola y don Joaquín Martínez Riera, y por la izquierda, don Severino Muñoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en el tomo 1.732, libro 278, Sección Afueras 3.ª, folio 193, finca 4.259, inscripción 45.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.694.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Urbana. Parcela de terreno solar edificable, situada en término de Benimamet, anexionado a esta capital, calle Senda del Secanet, sin número, comprensiva de 725 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, calle de su situación, o sea, la de Senda del Secanet; derecha, plaza de Camporrobles, parcela propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y calle del Párroco Cobos; izquierda, resto de finca y espaldas de los hermanos Ferrandis.

Inscripción: Pendiente de ello.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.130.750 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1986.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—7.617-A (71809).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 925-B/1983, se sigue procedi-

miento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez, contra don Daniel Barca Cerecinos y esposa, doña Rosa Martín Jiménez, representados por el Procurador señor López Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 1 de diciembre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana del día 30 de diciembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado y que los títulos de propiedad no han sido presentados.

Bienes inmuebles que se subastan, sitos en calle Macías Picavea, número 16, de Valladolid.

##### Por lotes:

1.º Número 2. Vivienda única. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 70 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra en ella, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza de Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Corresponde a la planta primera. Cuota o porcentaje, el 20 por 100. Tasada en 2.109.000 pesetas.

2.º Número 3. Vivienda única. Corresponde a la planta segunda. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 70 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Cuota o porcentaje, el 20 por 100. Tasada en 2.109.000 pesetas.

3.º Número 4. Vivienda única, correspondiente a la planta tercera. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 70 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Cuota o porcentaje, el 20 por 100. Tasada en 2.109.000 pesetas.

4.º Número 5. Vivienda única, correspondiente a la planta cuarta. Consta de varias habita-

ciones y servicios. Ocupa una superficie de 70 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con calle de Macías Picavea; izquierda, con patio de luces de la casa número 1 de la plaza de Onésimo Redondo, y fondo, con casa número 2 de la calle Ebanistería. Cuota o porcentaje, el 20 por 100. Tasada en 2.109.000 pesetas.

Valladolid, 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.110-3 (72135).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1985-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Adolfo Martín Velasco, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 3 de noviembre a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo, con la rebaja del 25 por 100, el de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo porque salen a segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para la tercera subasta se señala el día 26 de noviembre y hora de las once, la subasta se hará con pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Cochera en planta baja, corral y cobertizo, en la carretera de Hontoria de Villacastín, en la ciudad de Segovia, a la izquierda, próxima a la estación de ferrocarril, señalada con el número 3. Inscrita al tomo 2.403, folio 227, finca 6.302, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Cinco sextas partes indivisas de una tierra en término municipal de la ciudad de Segovia, al sitio del «Terminillo». Inscrita al tomo 3.171, libro 463, folio 49, finca 7.248, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.715.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Parcela de terreno en la ciudad de Segovia, en la carretera de Villacastín. Inscrita al tomo 2.480, libro 148, folio 181, finca 8.454, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.357.400 pesetas.

##### Cuarto lote:

Planta baja o semisótano, que tiene un uso de nave industrial, pertenecientes a la casa número

18, 22 y 24 de la carretera de Villacastín, en la ciudad de Segovia. Inscrita al tomo 2.480, libro 148, folio 184, finca 8.455, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.605.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.107-3 (72132).

### XATIVA

#### Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado bajo el número 523/1985, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra otra, don Francisco Javier Peiró Roselló y doña María Isabel Carbó Tormo, vecinos de Montaverner, calle Onteniente, sin número; don Enrique Carbó Mas y doña Isabel Vázquez García, vecinos de Montaverner, calle Alicante, número 36, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de octubre, a las once horas y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 100.000; 200.000; 60.000; 1.300.000; 150.000; 180.000; 50.000; 2.000.000; 1.000.000; 1.000.000; 100.000; 1.750.000 pesetas, por lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 16 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Como de la propiedad de don Francisco Javier Peiró Roselló y su esposa, doña María Isabel Carbó Tormo:

Primer lote. 33 áreas 40 centiáreas de tierra de secano en término de Montaverner, partida de Ribalta. Inscrita al tomo 70, folio 197, finca 669.

Segundo lote. 4 hanegadas de tierra de secano en término de Montaverner, partida Sorrasa. Inscrita al tomo 9, folio 140, finca 267.

Tercer lote. 1 hanegada de tierra huerta en término de Montaverner, partida de Rincón. Inscrita al tomo 230, folio 140, finca 1.390.

Cuarto lote. Solar de 128 metros 44 decímetros cuadrados, con el edificio sobre él edificado en Montaverner, calle San Juan y Santiago, número 17. Inscrita la tomo 411, folio 213, finca 2.030.

Quinto lote. 5 hanegadas de tierra de secano en término de Montaverner, partida de Camino de Gandía. Inscrita al tomo 206, folio 105, finca 516.

Sexto lote. 3 hanegadas y un cuarto de tierra de secano, en término de Montaverner, partida Eras. Inscrita al tomo 361, folio 204, finca 145.

Séptimo lote. 1 hanegada de tierra huerta en término de Montaverner, partida Fort. Inscrita al tomo 9, folio 245, finca 319.

Octavo lote. Edificio destinado a molino harinero de ignorada superficie y 4 áreas 99 centiáreas de tierra de secano en término de Montaverner, partida Molino. Inscrita al tomo 47, folio 16, finca 325.

Noveno lote. Vivienda de 68 metros 52 decímetros cuadrados en primera planta, sita en Montaverner, calle Onteniente, número 17. Inscrita al tomo 382, folio 187, finca 1.900.

Décimo lote. Vivienda de 68 metros 52 decímetros cuadrados en primera planta, sita en Montaverner, calle Onteniente, número 17. Inscrita al tomo 382, folio 189, finca 1.901.

Undécimo lote. Mitad de local de 170 metros cuadrados sito en Montaverner, calle Onteniente, número 17. Inscrita al tomo 382, folio 186, finca 1.899.

Como de la propiedad de don Enrique Carbó Mas y esposa, doña Isabel Vázquez García:

Duodécimo lote. Casa de ignorada superficie sita en Montaverner, calle Alicante, número 36. Inscrita el tomo 128, folio 142, finca número 1.049.

Dado en la ciudad de Xàtiva a 8 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-15.801-C (72307).

### ZARAGOZA

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 6 de noviembre, 4 de diciembre y 2 de enero próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de la finca que se reseña a continuación acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1986, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Pérez Gutiérrez y doña María del Carmen García Serrano, con domicilio en calle Justo Navarro, número 8, de Calatayud:

Nave industrial sita en Calatayud, en la carretera de Sagunto a Burgos, kilómetro 254,900, paraje de Peitas a Valondillo; mide 37,50 metros de larga por 17,30 de ancha, o sea, 648 metros 75 decímetros cuadrados, con 5 metros de altura; finca registral número 24.923.

Valorada a efectos de subasta en 14.566.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 por 100 de tasación y en la segunda y tercera el 20 por 100 de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Segundo.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercero.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarto.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación; para la segunda el 75 por 100 de la misma y la tercera será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-6.114-3 (72139).

★

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.790/1984, a instancia del actor don Gonzalo Vijuesca Martínez, representado por el Procurador señor Ortega Alcubierre y siendo demandado don José Expósito Herrero, doña Luisa López Rabinad y don José Expósito Millara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en la siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes

1. Un autocar marca «Dodge», modelo BS-312, con placa de matrícula Z-2112-O. Valorado en 4.600.000 pesetas.

2. Un autocar marca «MAN», modelo 16.280-H, con placa de matrícula Z-4334-P. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Un autocar marca «MAN», modelo 16.280-H, con placa de matrícula Z-6336-P. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.106-3 (72131).